

091025

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

U. A. M. IZTAPALAPA BIBLIOTECA

✓ UNIDAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA

✓ "Los bosques comunales en Milpa Alta
D.F., un estudio de caso de la problemática
forestal en México"

✓ LICENCIATURA DE SOCIOLOGIA

✓ - GERARDO RAMOS OLAGUIBEL

✓ 1989



091025

LOS BOSQUES COMUNALES EN MILPA ALTA, D.F., UN ESTUDIO DE
CASO DE LA PROBLEMATICA FORESTAL EN MEXICO

E L A B O R O :

GERARDO RAMOS OLAGUIBEL

A S E S O R :

MTRA. MARIA ANA PORTAL

I N D I C E

I N T R O D U C C I O N

- I.- IMPORTANCIA DE LA VEGETACION FORESTAL
 - A.- EN LA RELACION HOMBRE-NATURALEZA
 - B.- IMPORTANCIA AMBIENTAL, ECONOMICA, POLITICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA VEGETACION
- II.- INCIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES (CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES), EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES ESTABLECIDAS EN LOS BOSQUES
 - A.- EN LOS PAISES DESARROLLADOS
 - B.- EN LOS PAISES POBRES
 - C.- EN MEXICO
- III.- EXPERIENCIAS EN EL APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, PROTECCION Y FOMENTO DEL RECURSO, POR PARTE DE LOS SECTORES SOCIAL, PUBLICO Y PRIVADO
- IV.- LAS FABRICAS DE PAPEL LORETO Y PEÑA POBRE
- V.- EL RECURSO FORESTAL EN LA DELEGACION POLITICA DE MILPA ALTA
 - A.- UBICACION, TOPOGRAFIA, OROGRAFIA E INDICES SOCIOECONOMICOS
 - B.- PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS
 - C.- USO Y APLICACIONES DEL BOSQUE COMUNAL A TRAVES DEL TIEMPO
- VI.- CONCLUSIONES
- VII.- ANEXOS
- VIII.- BIBLIOGRAFIA

I N T R O D U C I O N

México, al poseer una de las floras más ricas en el mundo, - calculada en casi 25000 especies de plantas, alojadas en alrede - dor de 35 unidades medioambientales diferentes y al estar cubier - to el 70% (137.6 millones de hectáreas) de su territorio por vege - tación no inducida, además de contar con una topografía accidenta - da en la mayor parte de su superficie, hace de él un país con vo - cación forestal. En donde el uso y aplicación de la vegetación re - ferida, ha servido de sustento para las diferentes culturas asen - tadas a través de su historia y que puede hoy en día, ser una al - ternativa viable para eliminar el hambre y desnutrición existente en amplias zonas rurales marginadas; si se toma en cuenta que el 75% de los terrenos forestales, son ejidales y comunales.

La vegetación espontánea, además de contribuir grandemente - en la estabilidad de los ecosistemas -controla los escurrimientos y filtraciones del agua caída por las precipitaciones pluviales, - regula la evaporación y erosión del suelo-; es base para un buen desarrollo del país, pues, es materia prima de una diversidad de - industrias (de la Construcción, Mueblera, Papelera, Editorial, Mi - nera, Farmacéutica, Resinera, etc.) y su presencia repercute en - una mayor productividad del campo, entre varias cosas más. De es - ta forma, amplios sectores de la población, se ven involucrados - en su problemática, puesto que participan directa o indirectamen -

te en su uso, aprovechamiento, transformación, conservación, protección o fomento.

En virtud de la especificidad del tema y su diferenciación con la temática agraria, el fin perseguido en la elaboración de este trabajo, es el de resaltar el papel jugado tanto por los empresarios y funcionarios -encargados de explotar y aprovechar los recursos forestales-, como el de las autoridades gubernamentales -encargadas de crear y vigilar el cumplimiento de la legislación y normatividad forestal-. Asimismo se intenta presentar la problemática forestal en México, de carácter eminentemente social, debido a que en su origen concurren diversos sectores de la sociedad, a saber: campesinos dueños y poseedores del predio forestal, población rural y citadina, vecinada a los predios forestales, trabajadores y empleados encargados de la explotación y transformación del recurso, paseantes, estudiosos, etc. Aunado a este objetivo, se busca también, presentar las acciones emprendidas por las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, así como de las autoridades involucradas del subsector, para explotar irracionalmente los bosques comunales de Milpa Alta, D.F. y que han traído como consecuencia, su disminución y alteración.

La forma como se presentará la problemática, será de lo general a lo particular y se alternará lo conceptual con el registro y enunciado de hechos concretos. En el primer capítulo, se incur-

siona en la relevancia que tiene el recurso forestal en sí mismo y en algunas esferas de la actividad humana, tales como la económica, la política, la cultural y la social. En el segundo, se remarca la trascendencia en la economía de un país y en especial para México, toda actividad encaminada al aprovechamiento racional de los recursos forestales, contenidos en su territorio. En el --tercer apartado, se presenta una serie de denuncias, sobre el uso y aprovechamiento dado a la vegetación no inducida en México. En el cuarto capítulo, se da una visión global de la incidencia de -- las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, en los bosques de Sur del Valle de México. Finalmente, en el quinto capítulo, se expone la situación que hasta principios de la década de los ochenta, --prevaleció en los bosques comunales de la Delegación de Milpa Alta.

El desarrollo de este estudio, se basó principalmente, en la revisión del material bibliográfico y hemerográfico existente sobre el tema; enriquecido por las observaciones y aportaciones de la Maestra María Ana Portal -quien dirigió desde su comienzo-; aunando las críticas y comentarios efectuados por distintos "Lectores", que muy amablemente se dieron tiempo de leerlo. Por último, hacemos patente nuestro agradecimiento a todas aquellas personas que de una u otra manera, cooperaron para su ejecución.

1. IMPORTANCIA DE LA VEGETACION FORESTAL.

A.- EN LA RELACION HOMBRE-NATURALEZA

El hombre, a lo largo de su devenir histórico, ha interactuado con el medio ambiente que lo rodea, de muy diversas maneras, por lo que su posición ante la naturaleza, ha variado con el tiempo y en el espacio donde se han asentado los grupos humanos. Se pueden distinguir claramente tres estados de relación entre el hombre y la naturaleza a saber: de dependencia, este estado se da cuando la actividad humana, se limita a la mera apropiación de productos que la naturaleza ofrece ya hechos, aquí no hay alteración del medio ambiente; el segundo se refiere a una situación de equilibrio, donde la acción creativa del hombre (el trabajo humano) incrementa la producción de la naturaleza, sin experimentar cambios que alteran el orden ecológico, pero que permiten la reproducción y la generación de excedentes; y el tercer estado, indica el dominio del hombre sobre la naturaleza, caracterizada no sólo por las modificaciones que hace en ella, sino también por su capacidad de perturbarla y alterarla, debido sobre todo a la acción depredadora y al proceso cada vez más acelerado de contaminación.

No se sabe con exactitud cuando, los grupos humanos comenzaron a detentar contra el equilibrio ecológico⁽¹⁾, pero lo que sí se puede afirmar es que con el advenimiento del capitalismo-

se da una sobre explotación de los recursos naturales, en virtud de que en él se cuenta con una racionalidad económica, en la cual lo trascendente es la ganancia y la acumulación, sin - importar los modelos tecnológicos adoptados, que en su gran ma yoría son esencialmente destructivos, ya que no reconocen ni - aprovechan las condiciones naturales donde se aplican, entrando así en una abierta competencia con la diversidad orgánica e inorgánica de los ecosistemas.

La explotación que se da a los recursos naturales, se re - fleja en el aprovechamiento que se hace de los no renovables, - pues su dispendio traerá consigo, su extinción en un lapso bas tante corto y se palpa en la forma como se dispone de los reno vables, puesto que su uso deberá permitir, tanto su reproduc - ción (para el caso de la vegetación y de la fauna) como su re - generación (ya sea el agua, el oxígeno, el suelo, etc.). El -- agotamiento de los primeros, es decir de los recursos natura - les no renovables, indicará su desaparición de la faz de la -- tierra y consecuentemente su eliminación como alternativa, -- (presente o futura) tendiente a la satisfacción de necesidades humanas, pero la consunción de los segundos, esto es de los -- recursos naturales renovables, traerá como resultado la alterara

- (1) Para Victor Manuel Toledo y Julia Carabias, la ecología no sólo descu - brió la escritura interna de la naturaleza, al encontrar la unidad en - la compleja diversidad del paisaje, "sino que puso en evidencia que los recursos naturales (el agua, el suelo, la energía solar, las especies - vegetales y animales) constituyen elementos que aparecen integrados y ar ticulados los unos con los otros en conjuntos o unidades medio ambien ta les". Ver: Toledo Victor Manuel, ET AL, 1985.

ción, la perturbación y la degradación del equilibrio ecológico y consecuentemente repercutirá en las distintas actividades humanas.

B.- IMPORTANCIA AMBIENTAL, ECONOMICA, POLITICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA VEGETACION.

De los recursos naturales renovables, destaca por su importancia, la vegetación forestal, pues además de ser parte del primer eslabón de la cadena alimenticia, sirve tanto de moderadora del régimen acuífero -regulando los escurrimientos, la evaporación y las caídas pluviales- como estabilizadora de los microclimas existentes. La Ley Forestal aprobada en 1960, en su artículo 7º define la vegetación forestal como "... aquella cubierta vegetal constituida por árboles y vegetación espontánea que tenga una influencia directa contra la erosión anormal, en el régimen hidrogáfico y sobre las condiciones climatológicas y que además, desempeñe funciones de producción y recreo".

La riqueza del recurso forestal, estriba en la gran diversidad de las especies de plantas, arbustos y árboles con que se presenta, tal es el caso de la vegetación tropical (la cual comprende la selva alta, la mediana, la baja y la sabana) en donde existen alrededor de 200 especies arbóreas

y un sin número de plantas que aún hoy en día, no han sido -
totalmente estudiadas y que según Cuauhtémoc González Pacheco
en su libro titulado El Capital Extranjero en la Selva de --
Chiapas, 1863-1982, nos indica que tan sólo la flora y la fau-
na que crece y se desarrolla en las regiones del trópico húme-
do, representan cualitativamente la mitad del universo sil- --
vícola y faunístico del mundo. Para el caso de la vegetación
espontánea en el clima templado húmedo, tenemos que en México
hay 400 especies de encino, 42 especies y 8 variedades de pi-
no y la existencia de importantes bosques de abeto y oyamel,-
además de la vegetación propia de alta montaña, marismas y zo-
nas de transición. Por el lado de la vegetación localizada en
las zonas áridas y semiáridas, se puede decir que es muy rica
en su variabilidad y se pueden clasificar en: xerófitas, cras-
sicuales y rosetófilas. (2). En efecto, México cuenta con una
de las floras más ricas en el mundo, su volumen se calcula en
casi 25,000 especies y posee alrededor de 35 unidades medio -
ambientales diferentes (3); además de ser un territorio en su
mayor parte agreste (lo cruzan dos grandes Sierras, la Occi -
dental y la Oriental, un eje volcánico y varias serranías), -

(2).- La clasificación de la vegetación, varía de acuerdo con el autor. En esta ocasión ocupamos la efectuada por Rzendowski, Jerzy, publicada en el libro LA VEGETACION DE MEXICO, LIMUSA, México, D.F., 1981-157.

(3).- Ver: Toledo, Victor Manuel, ET AL, 1985, pags. 59 y 60.

conformando terrenos de elevadas pendientes no aptas para la agricultura y contar con una extensión considerable de clima árido y semiárido (43.5% del total) y al estar cubierto el 70% de su superficie (137.6 millones de Ha.) por vegetación espontánea -incluyendo los 44.3 millones de Ha. arbolada-⁽⁴⁾ razón por la cual se le puede considerar como un país con vocación eminentemente forestal. Sin embargo, a pesar del al-cance que tiene la vegetación no inducida, sobre todo las especies arbóreas, para el sustento y desarrollo de los grupos humanos que lo habitan, se ve en peligro constante de alte-rarse y perturbarse y en algunos casos de desaparecer, por la explotación irracional a la que ha sido sometida en primera instancia y por el cambio de uso del suelo, sin previo estudio dafológico, lo cual trae consecuencias nefastas e im-previsibles en los planos: económico, político, social y cultural.

La depredación del recurso forestal, repercute en el plano económico, desde el mismo momento en que se dilapida la riqueza contenida en esta vegetación, pues su mal aprovechamiento implica la explotación desmedida, lo que evita su re-

(4).- La superficie forestal, se obtiene sumando el área arbolada (bosques y selvas); la superficie arbutiva, la extensión que ocupan los matorrales; las zonas de vegetación hidrófila y xerófila de las áreas perturbadas.

producción y el desperdicio excesivo de las especies vegetativas utilizadas, a manera de ejemplo, se puede citar el caso de la madera utilizada del árbol derribado, que anda en el mejor de los casos, alrededor del 60% lo demás se queda abandonado en el bosque; dichas acciones van en detrimento directo de los propietarios y poseedores, así como de los habitantes aledaños de los predios forestales que ven disminuidos sus ingresos a corto y largo plazo. Otra forma como se presenta en el plano económico los efectos de la depredación forestal, es la escasez y el consecuente encarecimiento de materias primas (maderas, rizomas, encimas, latex, thiner aguarrás, gomas, breas, etc.) utilizadas en las industrias de la minería, la mueblera, editorial y química entre otras. También se puede medir su efecto en la disminución de la productividad agrícola y pecuaria, ya que al eliminar la capa vegetal que cubre el suelo, éste queda vulnerable a los agentes del medio ambiente (agua, sol y viento) que lo deslavan, resecan y erosionan, perdiendo así su fertilidad.

La problemática forestal, invade la esfera política en el momento de darse el despoje a los propietarios y poseedores de los predios forestales, del beneficio reportado por el manejo silvícola del recurso (en México, aproximadamente el 75% de los terrenos forestales son ejidales y comunales, un 20% de propiedad privada y un 5% terrenos nacionales)⁽⁵⁾, --

puesto que su aprovechamiento requiere de fuertes inversiones en obras de infraestructura, equipo industrial, estudios dasonómicos, medio y vías de transporte, permisos y de una buena organización; es fácil deducir que la gran mayoría de ejidatarios y comuneros, se ven imposibilitados a explotarlo comercialmente, por lo tanto son orillados a vender sus bosques y en algunos casos, productos semielaborados, resultado de una pequeña transformación emprendida por ellos mismos, (trozado y enrajado de madera) de la recolección (candelilla, borbasco, jojoba, orégano, etc.); o a asociarse con los capitalistas, cuya racionalidad es muy diferente, pues mientras los primeros buscan su sobrevivencia -conviviendo con la naturaleza, los segundos buscan la mayor ganancia en el menor tiempo y costo posible, siendo así objeto de explotación y engaño. El despojo a los campesinos, -hecho por el capital, se da en contubernio con el Estado, -pues la política emprendida por éste, ha sido débil e inoperante para imponer las restricciones que demanda la Ley, tales como: realizar los aprovechamientos, previo estudio dasonómico, reforestar las zonas aprovechadas, construir caminos apropiados, construcción de obras para el desarrollo rural, pago de recursos a sus propietarios o poseedores a un

(5).- González Pacheco Cuauhtémoc, LOS CAMINOS DEL UNIVERSO FORESTAL, en "Problemas del Desarrollo", No. 41, enero-abril de 1980, pag. 197

valor real, etc., pero ha sido dura y rígida con los campesinos que tratan de explotar sus recursos. Para lo cual el Estado ha otorgado concesiones y permisos de explotación en amplias zonas boscosas de clima templado y cálido, hasta de 60 años de duración (tal es el caso de las concesiones otorga - das a las fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre así como la otorgada a la Papelera San Rafael y anexas); además de intervenir directamente en el aprovechamiento forestal con la -- creación de Empresas y Organismos Públicos Descentralizados, que de paso sea dicho, han degenerado en la misma dinámica - de las Empresas Privadas (explotación desmedida del recurso, pago de la materia prima por debajo de su valor, etc.) y -- han sido objeto de la corrupción de altos y medianos funcio - narios.

El importe que reciben los campesinos agrupados en aji - dos o comunidades, por la extracción de una unidad comercial (por ejemplo un metro cúbico rollo) de producto maderable o no maderable, se le llama Derecho de Monte, el cual varía de acuerdo con las especies y las regiones del país y se sustenta en el artículo 164, fracciones I y II de la Ley de Reforma Agraria, en donde se determina la obligación de construir un fondo común, que se formará con el aprovechamiento de los recursos naturales de los ejidos y por acuerdo expreso de -- las asambleas generales de ejidatarios y comuneros (ver: "Revista del México Agrario", No. 2 marzo-abril de 1979 pags. -

46 y 47), pero que para González Pacheco no es más que:

"... Una renta muy reducida y variable, ya que no existen normas ni reglas para fijarlo, depende únicamente del poder de negociación de los campesinos, el cual por lo general es bastante modesto. El derecho de monte, varía de un Estado a otro dentro de un mismo Estado. Para dar una idea más sobre el dinero que los campesinos reciben por sus bosques, citaré a manera de ejemplo algunos precios(... de 1981...) que se pagan y han variado muy poco en -- los últimos diez años: en Durango, en los municipios de Canatlán se paga \$ 169.49 por metro cúbico rollo de madera de pino y en el municipio de Tama-- zula, los dueños del bosque reciben \$ 200.00; en -- el Estado de Guerrero se paga a \$ 142.40, en Mi -- choacán en el municipio de Cueneo, los madereros -- pagan \$ 74.00; en Chihuahua en el municipio Guerre -- ro pagan \$ 150.00 (...) Por las maderas considera -- das como preciosas, el pago de derecho de monte es proporcionalmente más reducido si tomamos en cuenta el alto valor comercial que tienen en el mercado y el tiempo que tardan dichos árboles para desar -- rollarse. En el Estado de Chiapas se paga a razón de \$ 450.00 el metro cúbico rollo de caoba."(6)

La situación que padece la vegetación forestal trasciende

(6).- González Pacheco, Cuauhtémoc, "Revista del México Agrario, No. 4, octubre-noviembre-diciembre de 1981, pags.- 20 y 21.

a lo social, desde el momento de interactuar con este tipo de vegetación, pues para ello se requiere de hombres, cuyo trabajo incide directamente en la apropiación de lo que proporciona la naturaleza; se manifiesta en los problemas, los cuales traen consigo la eliminación de la capa vegetal, tales como - falta de suministro de agua potable a poblados y ciudades, -- tolvaneras, azolves de presas, canales y redes de alcantarillado (afectando vías respiratorias y ocasionando enfermedades gastro intestinales), desempleo y pobreza, causados por - el cambio de uso del suelo y por la disminución de la fertilidad del suelo (repercutiendo en una mayor migración campo-ciudad) y por la disminución en la regeneración del aire viciado por las actividades humanas, entre otras muchas más. (7)

La trascendencia de la vegetación forestal, también se -- aprecia por el uso que le han dado las diferentes culturas -- comprendidas dentro del territorio mexicano, en virtud de ser un recurso indispensable, no tan sólo para obtener materiales empleados en la artesanía, en la confección de instrumentos - de trabajo o para la construcción de casas habitación, esta -

(7).- " Los bosques y selvas, además de proporcionar la materia prima para muebles y papel de nuestra sociedad de consumo, tienen finalidades propias, como son las siguientes: protegen el suelo de la destrucción y erosión, impidiendo la evaporación y escurrimiento rápido de las aguas de lluvias; permiten una fluida filtración, asegurando la permanencia de manantiales y corrientes de agua; reducen el peligro de inundaciones al detener el azolve (...): asimismo en el bosque es regulador del microclima, proporcionando lugares de esparcimiento para el hombre y es el medio ambiente natural de la fauna ligada a la vida del propio bosque. Ver: nota 5 pag. 202.

blos o corrales, sino también para obtener el sustento diario y así sobrevivir a falta de otros alimentos; además de su conocimiento sobre las propiedades curativas de las plantas. En efecto, el conocimiento que poseen los indígenas mexicanos sobre el medio ambiente circundante a ellos, proviene del heredado por las antiguas culturas, el cual no sólo les permitió extraer de la naturaleza lo necesario para sobrevivir, sino -- incluso les permitió convivir con ella, a pesar de los cam -- bios causados por la edificación de las grandes ciudades precolombinas, a tal grado que se conservó el equilibrio ecológico. (8)

En síntesis, la importancia de la vegetación forestal en México -desde la época procolombiana- se manifiesta en el ámbito de la economía, por la gran cantidad y diversidad de materias primas que se extraen de ella. Importancia que repercute en las esferas social y política, de ahí ha surgido la necesidad de normar su explotación, pero que sin embargo los intereses económicos de una clase privilegiada y ante -- una legislación débil e imprecisa, ha pasado por alto los in-

- 8.- El respeto que tenían las civilizaciones prehispánicas por las plantas y animales silvestres, era tan grande que se hicieron verdaderos jardines botánicos y parques zoológicos, un ejemplo lo tenemos en los macizos boscosos de "El Condor", cercano a Texcoco, Edo. de Méx., y es considerado como el Jardín Botánico del Tlatoani Netzahualcoyotl, otro más lo tenemos en Oaxtepec, perteneciente a Moctezuma.

tereses de la población que posee los recursos forestales y --
atenta contra la existencia misma del recurso. A lo largo y ancho del país se manifiestan los efectos, debido a que la naturaleza del presente trabajo, impide abordar la problemática en toda su magnitud , se llevará a cabo un estudio de caso en el que se manifieste con toda su fuerza dicha problemática.

II. INCIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES (CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES.⁽⁹⁾) EN LAS COMUNIDADES ESTABLECIDAS EN LOS BOSQUES.

A.- EN LOS PAISES DESARROLLADOS

Por deducción lógica y basados en conocimientos básicos - de botánica, se llega a la conclusión de que en tiempos remotos, existían dilatadas extensiones de tierra, cubiertas por bosques, pero con la acción del hombre en primer lugar y con la de agentes atmosféricos y naturales, en segundo; han ido -- disminuyendo paulatinamente, ocasionando con ello que no todos los países del mundo actual, cuenten con zonas arboladas, cuya magnitud represente un factor de riqueza -no olvidemos que la división internacional del trabajo, ha hecho de los países pobres o "tercermundistas", meros productores de materias primas (entre ellas la madera y demás productos forestales), coadyuvando así al despilfarro y mal aprovechamiento de sus recursos naturales-. En cambio en los países donde sí se han conservado masas arbóreas considerables y desarrollado una industria forestal fuerte y progresista, mediante la aplicación de planes

(9).- Las actividades forestales se agrupan en dos: las convencionales y las no convencionales, las primeras se refieren a la explotación y aprovechamiento comercial de la madera y a las acciones de carácter ambiental (prevención y combate de incendios y plagas, producción de plantas y reforestación); las segundas, indican el aprovechamiento de especies no maderables (jojoba, barbasco, palma camedor, candelilla, orégano, etc.), a la obtención de rizomas, resinas y látex, ad

técnico-científicos perfectamente meditados, a fin de que no se agote el recurso y se siga reproduciendo indefinidamente, - los bosques se han convertido en verdaderas fuentes de trabajo y bienestar para sus habitantes.

De los principales países productores de madera y sus derivados, sobresalen -tanto por el nivel alcanzado en el manejo de sus bosques, como por el aprovechamiento integral de -- ellos- Suecia y Finlandia, cuya cubierta vegetal (compuesta -- principalmente por pinos y abetos) alcanza el 60 y 71% de su extensión territorial respectivamente.

Suecia cuenta con una superficie territorial de 448,000 - kilómetros cuadrados (44'800,000 Ha.), de la cual 224,000 Km² (22'400,000 Ha.) están cubiertas de bosques, que arrojan un - volumen de 1,400 millones de metros cúbicos de madera, aún -- cuando la explotación forestal se lleva a cabo desde hace más de 150 años en gran escala, sin que por ello haya agotado sus extensiones de madera en bruto y labradas. Su industria maderera se desarrolló por etapas y en decenios subsecuentes, llegando a producir cantidades considerables de madera aserrada y cepillada, pasta para papel, trementina, resina líquida y - alcohol; lo cual ha proporcionado ingresos al país de mil mi-

más de actividades como la agroforestería, la silvicultura comunal y la ordenación de cuencas hidrográficas.

llones de coronas al año y ha hecho que un gran número de personas dependan del trabajo en los bosques. (10)

Finlandia es otro ejemplo de lo que significa un aprovechamiento racional del recurso forestal. Su extensión territorial es de 377,000 kilómetros cuadrados (37'700,000 Ha.), de las cuales 200,000 Km.² (20'000,000 Ha.) están cubiertas por bosques, por lo que su población rural, no tan sólo ha vivido "en el bosque" sino "del bosque", desarrollando las actividades agrícolas y pecuarias, conjuntamente con las forestales. Hasta antes de la segunda guerra mundial, Finlandia exportaba principalmente materias primas y productos semielaborados, como la celulosa de papel, pero después de la guerra, se convirtió en un importante exportador de productos terminados -llegando a exportar 3.5 millones de toneladas de papel y cartón al año-. Los bosques finlandeses, se caracterizan por su homogeneidad, pues sólo tres especies (pino, abeto y abedul) cubren el 98% de su superficie boscosa, lo que hace posible el empleo de métodos científicos para las investigaciones forestales y una silvicultura eficiente a tal grado que la fertilización de sus bosques es muy intensa. El corte anual de maderas es alrededor de los 37 millones de metros cúbicos. (11)

10.- Riquelme Inda, Julio. LA INDUSTRIA FORESTAL EN LOS PAISES MAS ADELANTADOS, en "Revista México Forestal", No. pág. 44.

11.- Suvisari G., Jukka. FINLANDIA: POLITICA FORESTAL, en Revista del México Agrario, órgano teórico de la CNC No. 2, año IX marzo-abril de 1976 pág.211

B.- EN LOS PAISES POBRES

La historia del aprovechamiento de los recursos forestales -pudiéndose extender para los naturales- en los países pobres o "tercermundistas", dista mucho de ser racional, pues han sido tanto objeto de la rapacidad desmedida de las grandes compañías, cuyas matrices las encontramos en los países industrializados,⁽¹²⁾ como coto indiscutible de funcionarios y empresarios -nacionales corruptos, que buscan la satisfacción de sus intereses particulares o de grupo, por encima de los intereses colectivos. Razones por las cuales, los beneficios obtenidos por el manejo silvícola de los montes, no se ha reflejado para nada - en los habitantes de estas zonas boscosas y en todo caso: " los opulentos regalos de la naturaleza se han convertido (...) en frutos de ceniza y de lágrimas y lo que debía ser causa de felicidad, es motivo de esclavitud y miseria".⁽¹³⁾

- 12.- Japón ha dañado las selvas tropicales del mundo con el malgasto flagrante de sus maderas, política que podría alterar a largo plazo el equilibrio ecológico global (...) con el reciente embarque de gigantescos maderos en bruto del Brasil, de exportación prohibida, Japón, ha conseguido penetrar el último mercado maderero importante, tras la virtual destrucción de las selvas de Africa y del sudeste asiático. " Japón es el mayor importador de maderas tropicales y nosotros somos los principales consumidores", dijo Saburo Okita, presidente de la filial en Japón del Fondo Mundial para la Defensa de la Naturaleza. De acuerdo con la Organización Internacional de Maderas Tropicales -- (OIMT), Japón importa el 60% de los 18 millones de metros cúbicos de madera que utiliza anualmente. Okita, exministro de relaciones exteriores, dijo que Japón usa con exceso madera del extranjero, porque ésta abunda a bajo precio... Esto ha determinado que la industria maderera local, ignore las selvas que cubren el 70% de las islas japonesas. Gordon Shepherd, del FMVS, dijo que la mayor parte de la madera, proviene del sudeste asiático, donde algunos bosques han sido virtualmente devastados, mientras que en Africa la situación es también precaria.

La voracidad del gran capital, la avidez de las empresas madereras nacionales y lo obtuso de los funcionarios corruptos, ha hecho que los recursos forestales de los países pobres, estén próximos a su desaparición en una o dos generaciones, debido a la velocidad con que se desmontan y explotan los bosques (templados y tropicales), evitando su reproducción.⁽¹⁴⁾ Un ejemplo claro lo observamos en la política, seguida por el Banco Mundial y el Internacional de Desarrollo, cuyas actividades han ignorado el problema forestal, casi en un cien por ciento durante 30 años, exceptuando claro está, prés-

Julio César Centeno, director del Instituto Forestal Latinoamericano en Venezuela, dijo "que es por eso que el interés del comercio mundial se vuelve hacia América Latina, debido a que las selvas siguen en pie allí y sus posibilidades como fuente de exportación ha comenzado a hacerse evidente... Muchas personas están de acuerdo en que América Latina va a desempeñar un papel muy importante en el comercio de maderas tropicales hacia fines de siglo".

De acuerdo con el FMVS, un 60% de las selvas tropicales del mundo, está en América Latina, mientras que sus exportaciones representan sólo un cinco por ciento del comercio global.

La tala de bosques en cualquier lugar del mundo, tiene muy graves consecuencias para el medio ambiente. La posibilidad de que la destrucción de los bosques es algo que viene siendo debatido en el mundo. Advirtió Centeno.

EL UNIVERSAL, viernes 17 de febrero de 1989.

(13).- Benítez, Fernando. K1: EL DRAMA DE UN PUEBLO Y UNA PLANTA, Col. Lecturas mexicanas, No. 78 F.C.E., México D.F., 1985, pág. 38

(14).- "También en las zonas tropicales, mueren los bosques con ritmo más acelerado y especialmente en forma más definitiva que las zonas templadas. Con una velocidad impresionante, la tala de árboles consumida cada minuto unas 30 hectáreas de bosques tropicales -superficie equivalente a 50 campos de fútbol- en todo el mundo. Si la destrucción de los bosques sigue a ese ritmo, en 60 años habrá desaparecido la última hectárea de bosques tropicales; según estima un experto de la Organización de Protección Ambiental, World Fund For Nature (WWF).

tamos otorgados a países del "Tercer Mundo" para que fomenten - la explotación forestal industrial. (15)

En síntesis, los recursos forestales de los países pobres de América Latina, Africa y Asia, que no han tenido una revolución nacionalista y democrática, han servido para acrecentar las ganancias de las empresas trasnacionales, cuyas matrices se localizan en las grandes metrópolis del "Mundo Desarrollado", y han sido botín exclusivo de las burguesías y gobiernos oligárquicos de los países tercermundistas, en detrimento directo de la población -sobre todo de quienes habitan en las áreas forestales-, impidiendo con esto posibles "vías" y medios para la satisfacción de sus necesidades más apremiantes. De ahí que aún hoy en día, suenan fuerte las palabras escritas por Fernando Benítez en 1956 en su libro K1: EL DRAMA DE UN PUEBLO Y UNA PLANTA:

"La Historia de nuestras plantas, como la historia de - nuestros minerales, es en buena parte, la historia de América Latina. En torno de ellas se mueven millones de es -

Si se presenta una circunstancia así, los habitantes en las zonas ecuatoriales, deberán cargar con las catastróficas consecuencias: violentas inundaciones en las épocas de lluvia y extremas sequías en los meses de poca precipitación pluvial. Es más, el clima en todo el mundo, estaría amenazado de un caos total, si desaparecen los bosques tropicales y con ello un factor de suma importancia en el ciclo natural que regula la caída de lluvias. También se perdería una importante fuente de materias primas y alimentos. "LA JORNADA", 6 de febrero de 1989.

(15).- González Pacheco, Cuauhtémoc. EL CAPITAL EXTRANJERO EN LA ... pág. 17

clavos, codicias, intereses, jugadas de bolsa e increíbles especulaciones. Han creado colosales fortunas - y han determinado la ruina y la bancarrota de países enteros. Han permitido dramas nacionales, como el que sufrió el Brasil con el hule y con el café o como el reciente que padeció Guatemala con el plátano.

El henequén posee muchos de esos rasgos. El nacimiento y desarrollo de la industria, las rebeliones de los campesinos esclavos, los conflictos dramáticos a que dió lugar la avaricia de los monopolios extranjeros, - los sangrientos episodios de la Reforma Agraria y la circunstancia de que la revolución se haya visto traicionada por ladrones sin escrúpulos, componen una sucia historia de explotaciones sucesivas, de fraudes - colosales y de crímenes, iluminada a trechos por un impulso heroico, generoso y justiciero.

¿Son acaso mejores las historias en que intervienen los productos naturales de América Latina? ¿Es otra - suerte del petróleo venezolano, del café colombiano, del hule brasileño, del estaño boliviano, del cobre y del salitre chilenos? (...)

No conoce la América Latina las horas alegres de la vendimia, el gozo del trigo segado, los cantos y las danzas con que Europa celebra la cosecha en la era, - el vino en la cueva, la fruta en la despensa. Nada de eso sabemos nosotros. La rapacidad extranjera y la codicia propia, son los culpables de que en los campos del trópico americano reine la tiranía, el hambre, el alcohol y la muerte"(16)

(16).- Benítez, Fernando. K1: EL DRAMA... OP. CIT., pág. 37 y 38.

C.- EN MEXICO.

Definitivamente, las actividades forestales -ya sean convencionales- son una alternativa viable para aliviar las necesidades más apremiantes de la población rural, que habita las áreas donde se aloja la vegetación espontánea, pues de ellas no tan sólo pueden obtener alimentos, plantas medicinales y material para la confección de artesanías y el necesario para la creación de sus edificaciones, sino que también pueden ser objeto de un aprovechamiento con fines industriales y por que no de esparcimiento o de educación. El problema estriba fundamentalmente en la falta de un plan integral ordenador, donde se incorpore al campesino, no sólo en las tareas primarias, sino que lo haga partícipe en el diseño mismo de ese plan ordenador de acuerdo con sus necesidades, problemas y aspiraciones, de tal forma que las actividades agrícolas, pecuarias y forestales, estén conjugadas en un manejo científico de los recursos naturales con que cuenta la región. Para ello, es indispensable, tanto la aplicación correcta del derecho forestal,⁽¹⁷⁾ como la eliminación de los intereses particulares y de grupo en los

(17).- Manuel Hinojosa Ortiz, en su artículo EL DERECHO Y LA PROTECCION DE LOS BOSQUES, publicado en la Revista del "México Agrario". No. 4, con cluye lo siguiente: "... el derecho forestal, no a pesar, sino precisamente por su ingenua ambición de intervenir en todo el territorio nacional, protegiendo toda la vegetación y controlando todas las etapas de la economía forestal, ha sido incapaz de defender los bosques". No sin antes aclarar que el derecho forestal, engendró una administración burocrática, policiaca y desvinculada del trabajo silvícola, centralizando las decisiones en la capital y concentrando personal en oficinas alejadas de los bosques.

círculos políticos, empresariales y comerciales.

La responsabilidad del Estado en la forma como se aprovechan los recursos forestales, es enorme, no es menor la que tiene con respecto a quienes resultan agraciados directa y mayoritariamente con las ganancias que reporta la explotación forestal, de productos maderables y no maderables, debido sobretudo a la injerencia que ha tenido -a través de la legislación forestal- en todas las etapas de la actividad forestal,¹⁸⁾ puesto que el comprender toda la vegetación espontánea existente, considera dentro de su jurisdicción a los suelos, residuos orgánicos y animales silvestres, regula la extracción y aprovechamiento de hojas, frutos, semillas, troncos, ramas y cortezas; reglamenta la industria, el transporte y comercio de los productos forestales, además de prescribir normas para la conservación y fomento del recurso. Al respecto Manuel Hinojosa escribe:

"Por lo que toca a la industria, no se concreta a la administración de los bosques, dirigida a lograr una explotación racional de los mismos. Es decir, no se restringe a lo que suele llamarse industria forestal primaria o extractiva, sino que engloba o incluye prácticamente a todas las industrias que utiliza como materia prima, productos forestales. El servicio fo -

18.- Existen tres etapas bien definidas: la de extracción, la de transformación y la de comercialización.

restal inspecciona desde una fábrica de papel, hasta un pequeño taller de carpintería.

"En cuanto al transporte, a través del registro y control vehicular y el manejo de la documentación forestal. Este derecho se manifiesta en carreteras y - lugares urbanos" ...

"Un control semejante, existe con los depósitos y comercios de productos forestales que se localizan y operan en los centros urbanos".⁽¹⁹⁾

Actualmente, la explotación forestal en México se basa en tres modelos de aprovechamiento: el impuesto por el capitalismo internacional, el concesionado a particulares y el de la participación de las empresas estatales.⁽²⁰⁾ Es interesante resaltar - que las compañías extranjeras, fueron las primeras en extraer las maderas de los bosques y selvas de México, pero que en el transcurso del tiempo y con el cambio de la situación social y política del país, -la revolución de 1910-1917 y la Reforma --

19.- Manuel Hinojosa. EL DERECHO Y LA PROTECCION, OP SIT. págs. 46 y 47.

20.- El día miércoles 4 de mayo de 1988, apareció en el diario LA JORNADA, una entrevista realizada por Rosa Rojas a ejidatarios de la Unión de - Ejidos Forestales Emiliano Zapata de Puebla, Morelos y el Estado de México, en donde destacaron que "una de las principales demandas de los campesinos forestales, además de que se les transfieran las paraestatales del ramo o que se les permita participar en ellas como socios, es la de acabar con las concesiones forestales.

'Ya no estamos en las condiciones de guerra que había cuando se dieron esas concesiones'. Por otro lado, señalaron que de los 7 mil ejidos -- del país, sólo 2 mil 500 tienen permisos de aprovechamiento de sus propios recursos y de estos quizá sean 50 los que han logrado un desarro-

Agraria- abandonaron esa etapa y cubrieron la de transformación, por tal motivo a partir de los años cuarentas, el Estado participa en la explotación forestal, creando para ello -- cuatro figuras jurídicas: Las Unidades Industriales de Exportación Forestal, Las Unidades de Ordenación Forestal, Sector Paraestatal y las Unidades de Administración Forestal.

Las Unidades Industriales de Explotación Forestal (UIEF) se construyeron en las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, con el fin de cubrir los requerimientos en material celulósico, pues éste se importaba de Alemania, Finlandia y Suecia. Se crearon un total de 12 (VER CUADRO A), concesionándoles extensas zonas boscosas con una vigencia hasta de 60 años. Dichas Unidades, tienen la obligación de: edificar sus campamentos con construcciones e infraestructura urbana permanente; abrir caminos, los cuales deben de estar bien diseñados; edificar escuelas y hospitales; proporcionar capacitación obrera; reforestar las áreas concesionadas bajo las directrices de la Secretaría del ramo; construcción y conservación de vías de saca; costear una Jefatura de Servicios Técnicos de la Unidad Industrial, donde se lleve a cabo un control de pastoreo, sanidad forestal, prevención y combate de incendios e investigación.

llo industrial de los mismos, a causa de programas del gobierno federal, elaborados en el escritorio que no han aterrizado en la realidad.

C U A D R O A

NOMBRE DE LA UIEF	CREACION	SUPERFICIE EXPLOTABLE (HAS.)	VIGENCIA
Atenquique	27-marzo-1945	130,810	50 años
Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A.	19-may-1947	20,949	60 años
Fábricas de Papel San Rafael	11-feb.-1948	63,875	60 años
Bosques de Chihuahua S. De R. L.	14-agos-1952	236,297	50 años
Maderas Industrializadas de Qro., S. de R.L.	4-agos-1954	197,196	29 años
Fábricas de Papel Tuxtepec, S.A. de C.V.	14-nov-1956	665,245	25 años
Cía. Forestal de Oaxaca, S. de R.L.	8-nov-1958	-	25 años
Acuitzio y Villa Madero, S. de R.L.	20-marzo-1972	-	25 años
Industrial Forestal del Poniente, S. de R.L.	26-nov-1969	-	25 años *
Maderas de Papanos, S. de R.L.	3-Sept-1958	-	50 años *
Chapas y Triplay, S.A.	26-marzo-1968	150,000	25 años *
Silvicultura Industrial S. de R.L.	25-mayo-1966	89,000	25 años *

* Unidades cuyas concesiones han sido canceladas.

Las Unidades de Ordenación Forestal, requieren al igual - que la UIEF, de un Decreto Presidencial para su conformación, - su manejo técnico y administrativo -desde el punto de vista fo restal- es el mismo que el de las Unidades Industriales, con la excepción de que los aprovechamientos o explotaciones se lleva rán a cabo bajo la responsabilidad de un técnico reconocido an te las autoridades del ramo. Hasta la terminación del presente trabajo, se conocen tres: la denominada 'Pico de Orizaba' pro mulgada el 14 de noviembre de 1960, la llamada 'Miguel Hidalgo' promulgada el 24 de mayo de 1976 y la que surgió a partir de - la derogación de la concesión otorgada a las fábricas de papel Loreto y Peña Pobre.

La intervención del Estado en la explotación del recurso - forestal, se justifica con el argumento de que con su "presen cia se garantiza la independencia y el desarrollo nacional!"⁽²¹⁾ Argumento que ha sido desmentido a través del tiempo -a partir de los años cuarenta el Estado participa directamente en la - explotación-, pues, tan sólo se ha impulsado el crecimiento de la burguesía nacional y ha ocupado áreas del quehacer forestal no redituables para el capital extranjero, circunscribiéndose a realizar inversiones costosas en obras de infraestructura. -

21.- Ver Gómez Jara A., Francisco. LA EXPLOTACION DEL HOMBRE Y LOS BOSQUES DE GUERRERO, Cuadernos para los trabajadores, No. 2, México, D.F., -- 1976 pág. 11.

El sector paraestatal esta compuesto por: Organismos Públicos Descentralizados Federales (Productos Forestales Mexicanos, -- Profortarah, Forestal "Vicente Guerrero"), Organismos Públicos Descentralizados Estatales (Aprofon, Proformich, Micro, S.A., -- Triplay de Palenque, S.A., Chapas y Triplay, S.A., Servicios, -- Forestales, S.A., Cía. Forestal de la Lacandona, S.A., Adhesivos, S.A., Productos de Maderas Finas, S.A., Proquivemex, S.A. de C.V.); con participación mayoritaria (Celulosa del Pacífico S.A., Maderas Moldeadas de Durango, S.A., Fomento Industrial - Forestal, S.A. de C.V., Resinera Ejidal de Michoacán, S.A., Industrial Forestales de Nayarit, S.A.); Fideicomisos (para el - aprovechamiento de maderas utilizables en Uxpanapa, Ver.; para el plan de estructuración de bosques artificiales, de capacitación forestal campesina y del fondo forestal); con participac - ción (Aserradero Pálo, S.A., Aserradero Ixcaxit, Etla, S.A., - Fábricas de Papel Tuxtepec, Cía. Industrial de Atenquique, S.A.)⁽²²⁾

22.- Es importante recalcar que en los últimos años se han vendido y transferido bastantes empresas públicas al sector privado, hay algunos casos donde no se han hecho efectivas esas transferencias, razón por la cual nos reservamos el hecho de indicar cuales exactamente han pasado a manos del sector privado y cuales al sector social.

En una información aparecida en el diario "LA JORNADA", del día domingo 4 de septiembre de 1988, pág. 15, 24 organizaciones campesinas de -- producción agropecuaria y forestal de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA)"Exigieron terminar con las concesiones como la de Bosques de Chihuahua; Atenquique, Jalisco; San - Rafael en Puebla, México y Morelos; Proformex en Durango; Fovigro, Gro.; Protimbo, México; y Corporación de Fomento de Chiapas (...así mismo...) precisaron que la desincorporación de empresas y entidades forestales - del gobierno federal, no debe significar necesariamente su privatiza -- ción o su traslado a los gobiernos estatales, sino que deben servir para el sector social forestal".

A manera de colofón del presente capítulo, citaremos algunos datos estadísticos proporcionados por Cuauhtémoc González Pacheco, en su artículo titulado " La Explotación Forestal en México".

"La actividad forestal, está inserta dentro del sector primario de la economía y es considerada como un subsector dentro de la misma, ofreciendo y demandando sus productos en el mercado, así tenemos que la industria de la construcción, ocupa el primer lugar como demandante de madera en el mercado, absorbiendo el 50% de la producción. El segundo lugar como demandante, lo ocupa la industria de la celulosa y del papel, la cual absorbe un 25% de la producción, quedando sus necesidades insatisfechas y teniendo que importar cantidades crecientes de celulosa del exterior. También son demandantes la industria mueblera, la química farmacéutica; la primera, de productos intermedios, como madera aserrada, tableros contra chapados, resinas, gomas, aceites; y la segunda, de materias primas para la producción de esteroides vegetales.

El subsector forestal, también demanda insumos provenientes de las industrias; automotriz, petroquímica y de fabricación de maquinaria y equipo, tales como tractores, motogruas, camiones, adhesivos, insecticidas, herramientas, etc.

...La aportación del subsector forestal en la generación

Para una mayor compenetración en la administración forestal emprendida por el Estado, consultar: Ovando, Francisco Javier. LA LEGISLACION FORESTAL -Diversos Sistemas de organización en el ramo forestal-, "Revista del México Agrario" No. 3 julio-agosto-septiembre de 1981.

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES.

	70	71	72	73	74	75	76	77	78
TOTAL NACIONAL	444,271.4	490,011.1	564,726.5	690,891.3	899,706.8	1'100,049.8	1'370,968.3	1'849,262.7	2'347,453.7
PORCENTAJE	100	100	100	100	100	100	100	100	100
AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	54,123.2	59,407.3	62,495.9	80,312.9	104,016.3	123,153.0	146,201.6	194,720.0	242,235.8
PORCENTAJE	12.2	12.1	11.1	11.6	11.6	11.2	10.7	10.5	10.3
SILVICULTURA	* 2,273.2	* 2,376.3	* 2,562.3	* 3,694.4	* 4,992.78	* 6,034.5	* 7,456.3	* 8,957.1	* 10,173.9
PORCENTAJE RESPECTO AL NAL.	0.51	0.48	0.45	0.53	0.55	0.54	0.54	0.48	0.43
PORCENTAJE RESPECTO A LA DIVISION	4.2	4.0	4.1	4.6	4.8	4.9	5.1	4.6	4.2

* VALORES CALCULADOS POR NOSOTROS

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

	79	80	81	82	83	84	85	86	87
TOTAL NACIONAL	3'076,526.4	4'276,490.4	5'874,385.6	9'417,089.4	17'141,693.8	28'748,889.1	15'588,461.7	79'353,450.1	195'614,415
PORCENTAJE	100	100	100	100	100	100	100	100	100
AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	281,262.4	357,131.1	477,463.3	693,316.7	1'358,919.1	2'478,836.7	4'013,236.6	7'466,451	17'964,281
PORCENTAJE	9.2	8.4	8.1	7.4	7.9	8.6	8.8	9.4	9.2
SILVICULTURA	15,220.9	18,522.3	21,618.5	33,435.3	63,491.3	122,363.4	-	-	-
PORCENTAJE RESPECTO AL NACIONAL	0.49	0.43	0.36	0.35	0.37	0.42	-	-	-
PORCENTAJE RESPECTO A LA DIVISION	5.4	5.2	4.5	4.8	4.7	5.0	-	-	-

producto interno bruto, ha causado una tendencia a disminuir en los últimos años, un ejemplo de ello es que en -- 1976, aportó el 1.4% y en 1965, es decir diez años antes, aportó el 1.7% del producto interno bruto".(23)

Al respecto, según el Sistema de Cuentas Nacionales de México (INEGI-SPP) da algunos datos ilustrativos sobre la aportación de la rama: silvicultura al Producto Interno Bruto (VER CUADRO B) Dicha rama, comprende los establecimientos dedicados a la plantación, conservación de bosques y viveros para la reforestación, - asimismo incluye los dedicados a la extracción de madera, relección de productos sylvícolas como savias, resinas, gomas, cortezas, hierbas, frutos, etc.; la concentración y destilación de savias y la producción de carbón vegetal, cuando se efectúa en el bosque. Se incorporan además los campamentos madereros, dedicados a la tala de árboles y a la producción de troncos desbastados, trozas, madera encuadrada, productos forestales, sobreproductos a madera en bruto.(24)

23.- González Pacheco, Cuauhtémoc. LA EXPLOTACION FORESTAL EN MEXICO, en "Re - vista del México Agrario", No. 4 octubre-noviembre-diciembre- de 1981, -- pág. 12.

24.- SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES, Estructura Económica Regional y Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 1970, 1975 y 1980, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México, D. F. agosto de 1985.

En este mismo documento, se menciona que las principales entidades federativas que contribuyen al producto de esta rama son: Chihuahua, Durango, Michoacán, Jalisco, Oaxaca (todas ellas aportan más del 60%), Campeche y Quintana Roo.

III.- EXPERIENCIAS EN EL APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, PROTECCION Y FOMENTO
DEL RECURSO, POR PARTE DE LOS SECTORES SOCIAL, PUBLICO Y PRIVADO.

Su puede asegurar que desde la Conquista Española, los recursos forestales, han sido sometidos a un aniquilamiento sistemático. Es durante la Colonia cuando se erigen la mayor parte de las ciudades, que ahora comprenden la República Mexicana y en los -- que se edificaron majestuosas mansiones y edificios públicos, -- donde la madera se utilizó en techos, pisos intermedios y de base, en puertas y ventanas, e incluso para separar muros completos entre las plantas bajas y segundos cuerpos de los edificios. Otra gran consumidora de madera fue la minería, que requería de enormes cantidades de todas clases, formas y dimensiones para el ademe de los túneles, también se le utilizaba en gran cantidad como combustible en la vida cotidiana. La consecuencia inmediata de esto, fue el daño ocasionado al medio ambiente, ya que desaparecieron macizos boscosos y selváticos que rodeaban a ciudades, minas y haciendas. Razón por la cual, el gobierno imperial emitió alrededor del año 1530, una serie de leyes que intentaban -- proteger e implantar, el "derecho natural" sobre el uso del bosque, tanto para el indígena, como para los españoles y que en el año de 1541, se extendieron a los pastos y aguas; pero fue tal el grado de depredación, que para el año de 1559, se expidió una ley en la que se establecía que los cortes de madera, deberían realizarse cuando los árboles hubiesen alcanzado su plena madurez. No fue sino hasta el año de 1722, cuando Felipe IV emite un

bando en el que se declara la explotación exclusiva por parte de la Corona, de algunas especies forestales (maderas preciosas) como la caoba, el cedro rojo y el roble, así como también el derecho a explotar y comercializar el palo de Campeche y la cochinilla.⁽²⁵⁾

Con la Conquista, se inicia de hecho el despojo a los indígenas, de las zonas de alta productividad agrícola y pecuaria, -- lanzándoseles hacia las selvas, montañas y desiertos (proceso que no ha de parar aún hoy en día, puesto que lo podemos ver claramente en Chihuahua, con los Tarahumaras y en la selva Chiapaneca con la apertura de grandes extensiones para la ganadería).

Con el advenimiento de la independencia y con la consecuente incorporación de México, al engranaje de acumulación capitalista, la situación de los indígenas no mejoró, más al contrario se agudizó, pues, en el Plan de Iguala, se estableció el respeto íntegro al régimen de propiedad de la tierra, existente durante la Colonia y en la Ley de Tierras (mejor conocida como Ley de -- Desamortización de Bienes en manos muertas) emitida el 25 de junio de 1856, ahí se estableció la abolición de las propiedades --

25.- Mendoza Medina, Roberto. LA POLITICA FORESTAL EN Op. Cit. págs. 37 y 38 El mismo autor, en las páginas 41 y 42 hace el siguiente comentario:

" Al establecerse el dominio de España, en el hoy territorio mexicano y -- constituirse en la Nueva España, los habitantes aborígenes fueron obligados a dejar sus tierras agrícolas a los conquistadores, viéndose forzados a establecerse en las partes abruptas de las serranías, cubiertas con los bosques de pináceas y otras hojosas (encino, aile y madroño principalmen-

en manos de las corporaciones civiles y eclesiásticas. Razones por las cuales, se obligó a los naturales adentrarse más en -- las zonas forestales. Es en este período cuando se conforma la Secretaría de Fomento (primera institución encargada de normar la política forestal), por lo que el primer antecedente de un permiso e impuesto forestal, en el México independiente, data del 14 de agosto de 1854, en donde se establecía la obligación de los explotadores de madera, a solicitar el permiso correspondiente, previo pago de un peso por tonelada registrada, para -- su exportación.⁽²⁶⁾

Durante el régimen Porfirista, se consolida y fortalece -- el Estado Mexicano, se abren "Los Puertos" a la inversión ex -- tranjera y se asientan las bases para el desarrollo capitalis-- ta en el país. Se fortalece el Estado con la centralización -- del poder y la sumisión del pueblo a los intereses de la oli -- garquía dominante; a través de la política de apaciguamiento, -- la cual consistía en el otorgamiento de prebendas y canongías

te) cuyas maderas, no podían industrializarse, ni comerciar, por lo que tuvieron que sobrevivir de la caza y de los desmontes para cultivar maíz, frijol y algunas legumbres, empleando la madera en reducida escala para sus primitivas casas y como combustible. Dichos desmontes y los -- que los españoles hicieron para producir trigo, para obtener madera para las minas y abastecer de combustible a los ingenios de azúcar, ini -- ciaron la gran destrucción de los recursos forestales de la Nación".

26.-Gonzálo Guerrero. ESTADO, MADERA Y CAPITAL, en Revista Ecología, Políti -- ca- Cultura, Vol. 2, No. 4 invierno 1988.

a caudillos, caciques, gobernadores y grupos de poder locales, - a cambio de un "sometimiento" a la autoridad central, es decir, al presidente; y a la represión selectiva y generalizada al pueblo, creando con esto una atmósfera de agradecimiento y de in-certidumbre, respectivamente. El capital extranjero penetra en la economía mexicana en tal cantidad que domina y regula, sectores estratégicos de la misma, como por ejemplo, el sistema bancario, la red ferroviaria, la minería, en la industria textil, - en la agricultura y en la producción forestal.⁽²⁷⁾ Se afirma el capitalismo en México, porque se crea un verdadero mercado in-terno, se lleva hasta sus últimas consecuencias el despojo a --campesinos (indígenas y mestizos) de su medio de producción (la tierra) y se crea una atmósfera de "paz" y "tranquilidad" necesaria para el desarrollo del capital.

El despojo se dió a través de: una legislación amañada -- (Ley de Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos y el Reglamento de Explotación de Terrenos Baldíos y Nacionales) que pro-

27.- González Pacheco, C., en su libro CAPITAL EXTRANJERO EN LA SELVA DE CHIAPAS (1863-1982) expone: "Durante el período (1821-1863) la propiedad privada, no existía en la Selva Lacandona. Esta surge en la ante-sala de la época Porfirista, cuando se formaron inmensos latifundios a nombre de unas cuantas personas, algunas de las cuales, representaban intereses de países extranjeros. Los apellidos más importantes --cuanto a los miles de hectáreas que detentaron-- fueron: Martínez de --Castro, DoreMBER, Sala, Bulnes, Valenzuela, Troncoso, Cilveti y Romano. Para dar una idea de la extensión de dichos latifundios, diré como --ejemplo que la familia Martínez de Castro, poseía casi medio millón de hectáreas, sólomente en el estado de Chiapas, ya que también tenía muchos miles de hectáreas en otros estados como Sinaloa. Las Compañías madereras, así como las compañías deslindadoras, se repartieron la selva chiapaneca" pág. 54.

movió la conformación de las Compañías Deslindadoras, cuyo objetivo era elaborar un Catastro Nacional y cuyo pago se haría con la tercera parte de la superficie deslindada, con la opción de compra de las dos terceras partes restantes;⁽²⁸⁾ de la entrega de cuantiosas concesiones para la construcción de la red ferroviaria, no debemos olvidar que se daba el "derecho de vía", el cual consistía en permitir la explotación de los recursos existentes en 20 Kms. a lo ancho de los durmientes, acción que provocó la construcción de tramos ferroviarios, cuya única función fue la de atravesar los principales macizos boscosos y llegar al corazón de los bosques, por ejemplo; los tramos Durango-El Salto, -- Ojinaga-Creel, Chihuahua-Madera, Morelia-Huetamo, México-Río Balsas y Apizaco-Chignahuapan;⁽²⁹⁾ y de un violento desalojo a comunidades indígenas de valles y comarcas con una alta fertilidad.⁽³⁰⁾

El movimiento revolucionario iniciado en 1910, trastocó los cimientos de las estructuras políticas y sociales en primer término y la económica en segundo; pues, en realidad no fueron tocados los intereses del gran capital (nacional y extranjero), de tal manera que sobrevivieron la gran mayoría de los latifundios,

28.- Estos deslindes, se hacían sobre terrenos considerados como nacionales o sobre aquellos cuyos dueños no podían comprobar su propiedad, lógico es de suponerse que dentro de estos últimos, se encuentran las propiedades comunales.

29.- ESTADO, MADERA Y CAPITAL. Op. Cit. Pág. 7

30.- Consultar el libro de John Kenet Turner, "México Barbaro".

conformados durante el Porfiriato; y aunque si bien desapareció el peonaje y la incorporación forzosa al ejército, la situación de la clase campesina no mejoró grandemente; debido sobre todo - a una legislación tendiente a resguardar los intereses de la búrguesía rural, un ejemplo de esto lo tenemos en la Ley Agraria de 1915, donde se estipula la libertad del terrateniente para designar aquellos terrenos para su afectación (que dicho sea de paso, eran los menos aptos para la agricultura y sí de agostadero o -- desmonte).⁽³¹⁾

El período presidencial de Lázaro Cárdenas, sobresale por - el apoyo brindado al sector agrario, con la finalidad de tener - una base sólida para la nueva propuesta de administración (1934-1940), para esto se gana la confianza campesina, haciendo un reparto masivo de tierras y "al final de su mandato presidencial, - Cárdenas había dado a los campesinos más tierras que todos sus - antecesores juntos: 17'891,577 hectáreas entregadas a 814,537 -- campesinos de los ejidos. El paisaje rural de México, había cam- biado mucho, lo mismo que las relaciones de clases en el campo.

31.- Razón por la cual, actualmente el 80% de los terrenos ejidales y comu- nales, son de carácter forestal. Además"(...) la reforma agraria mexicana evolucionó con una cendencia irregular, con saltos hacia adelante, retrocesos y pausas que no eran sino el reflejo de las luchas de clases en el campo específico de la agricultura. (En la etapa) de 1915-1935 se -- desarrollaron luchas de clases intensísimas y el latifundismo (...) se - defendía palmo a palmo y lograba frenar bastante la reforma agraria.

Pág. 86 en Gutelman, Michel. CAPITALISMO Y REFORMA AGRARIA EN MEXICO, - Era, 1a. reimpresión, México, 1986.

En lo concerniente a las extenciones inmediatamente cultivables, la media por campesino (...) fue de 5.75 Ha., mientras anteriormente había sido de 3.6".⁽³²⁾

El reparto agrario, se dió en las zonas más densamente pobladas, con una riqueza de terrenos, pobre para cultivar y pobre para la explotación forestal, otros eran desiertos servibles para nada, desde luego que los repartos se hicieron donde no se afectarían los intereses del gran capital. Además en este régimen, -- predominó una actitud conservacionista (con la influencia del -- Ing. Miguel Angel de Quevedo), al crearse 82 áreas de reserva (40 Parques Nacionales, 34 Zonas Protectoras Forestales y 8 Reservas Forestales).⁽³³⁾

32.- Ibid. pág. 109 y 110.

33.- "Los Parques Nacionales y las Reservas Equivalentes, es decir, las zonas Protectoras Forestales, Reservas Forestales, Refugios de Fauna Silvestre Refugios de Fauna Acuática, Reservas de la Biósfera, Parques Nacionales y de la Fauna del Estado de México, Estaciones Experimentales de Biología, en México; vienen siendo áreas aparentemente protegidas por el Estado para preservar su naturaleza, las cuales tienen características muy diversas, en cuanto a su ubicación, superficie, clima, altitud, topografía, vegetación y fauna. Aunque tienen un elemento en común: la mayoría de ellos se encuentra en su estado precario"

"... la conservación de algunas áreas naturales, no es solamente conservar por conservar de manera romántica; se trataría, en realidad de llegar a objetivos de mayor relevancia que se relacionan con la protección de cuencas. Realizar investigaciones científicas sobre el uso adecuado de los recursos naturales; proporcionar a la sociedad educación ecológica; la creación de un banco de germoplasma y dar protección a zonas agropecuarias en zonas inferiores o en selvas: en fin, proteger la salud de la sociedad al amortiguar la contaminación al recuperar la naturaleza en su beneficio y espacios para la recreación que han ido perdiendo las grandes ciudades". Vargas Márquez, Fernando. PARQUES NACIONALES DE MEXICO Y RESERVAS EQUIVALENTES, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, -- Col. Grandes Problemas Nacionales, Serie: Los Bosques de México, 1984, -- 266 págs. La cita fue tomada de las pág. 21, 22 y 115.

El régimen de Miguel Alemán, significa la entrega de los re cursos forestales al capital industrial moderno, en un ambiente internacional de carestía de materias primas, requeridas por las principales potencias mundiales. En este período el Estado pro mueve y apoya proyectos de enorme envergadura (tales como la -- construcción de presas de almacenamiento, para alimentar exten -- sas zonas de riego y para producir energía eléctrica); así como también el otorgamiento de cuantiosas concesiones para explotar amplias áreas boscosas de Chihuahua, Durango, D.F., Edo de México, Morelos, Oaxaca y Chiapas, por un tiempo tal, que garantice la recuperación, con todo y creces de las inversiones; de las em presas beneficiadas sobresalen: Bosques de Chihuahua, S.A., ubicada en Chihuahua y con una concesión -otorgada en 1952- de una duración de 50 años; Loreto y Peña Pobre, cuya concesión (de -- 1947) permite explotar los bosques del sur del D.F. y parte de los del Edo. de México, por 60 años; asimismo la empresa San Rafael cuenta con una concesión vigente por 60 años (desde 1948), - para aprovechar los bosques de Morelos y parte de los bosques lo calizados en el Edo. de México y Puebla.⁽³⁴⁾

34.- Gonzalo Guerrero, en su artículo titulado "ESTADO, MADERA Y CAPITAL", - nos indica que a la par de la política seguida por Miguel Alemán, de en tregar los recursos forestales al capital moderno, se siguió conjunta - mente una política supuestamente conservacionista, pero que en el fondo perseguía el desplazamiento de capitales competidores a los intereses - de la camarilla dominante. El autor trata de analizar los 11 casos de - veda, establecidos durante el régimen alemanista:

"1) De los 11 decretos, 7 dicen 'veda total, indefinida, de recuperación y de servicio', cuya palabra última (SIC) significa que están exceptuadas las áreas concesionadas en ese momento o que se concesionen en un - futuro; 2) En un decreto se veda a nivel nacional, el aprovechamiento - de la especie (arbórea) Oyamel, para que no sea utilizada en la fabrica

El lapso transcurrido de 1952 a 1970, es decir, de Ruiz Cortínez a Díaz Ordaz, se caracteriza por la intervención directa - del Estado en el aprovechamiento forestal, a través de la compra de empresas industriales forestales, cuyo endeudamiento, agotamiento o lejanía de las fuentes de abastecimiento y por problemas laborales o con los campesinos dueños y poseedores del recurso, no permitían la obtención de altas tasas de ganancias. Es -- así como el Estado y por mediación de Nacional Financiera y del Banco de México, se apropia del Grupo Atenquique, en Jalisco; -- del Grupo Tuxtepec, en Oaxaca; de MICRO, en Quintana Roo; de "Celu- losa del Pacífico" y "Chapas y Triplay" en Guerrero. Así también se continuó con el favorecimiento a la conformación de Unidades Industriales Explotadoras Forestales (UIEF), creándose en este - tiempo: Maderas Industrializadas de Quintana Roo (con una conce- sión de 29 años), Fábrica de Papel Tuxtepec y la Compañía Fores- tal de Oaxaca (ambas con concesiones de 25 años de duración), en- tre otras.

ción de papel, diciéndose a la letra (...) que el Gobierno Federal se ha preocupado desde hace varios años, porque las fábricas de papel estable- cidas en el país, tengan asegurado su abastecimiento de materias primas; 3) En 5 de los decretos, se declara la veda en estados donde se hallan establecidas unidades industriales, dejándose a salvo la prohibición de la región concesionada; 4) los otros 5 decretos, se refieren a estados o re- giones ricas forestalmente, vecinas a las zonas concesionadas, donde se estaban desarrollando importantes capitales competidores, como es el ca- so de la región Sur de Chihuahua y Norte de Durango, donde la veda afec- tó directamente los intereses de la familia González Ugarte (hoy Gonzá- lez Múzquiz)", pág. 11. Para una mayor profundización del caso de Chihua- hua, consultar: Lartigue Francois, INDIOS Y BOSQUES, POLITICAS FORESTA- LES Y COMUNALES EN LA SIERRA TARAHUMARA, ediciones de la Casa Chata No.- 19, 1983 México D.F. p.p. 155.

El sexenio de Luis Echeverría Álvarez, estuvo signado por una marcada política populista, que respondió a la adecuación - del sistema para mantener su estructura, ya que por un lado interviene directamente en el proceso de producción de materias primas y productos semielaborados, indispensables para otros tipos de industria (tales como la papelera, de la construcción, --mueblera, etc.), con la creación de Organismos Públicos Descentralizados a nivel federal o estatal; y otro por medio del financiamiento para la constitución de Empresas Ejidales Forestales.⁽³⁵⁾ En la práctica, los Organismos Públicos descentralizados operan -y siguen operando los que subsisten- bajo la lógica capitalista, esto es, marginando y saqueando a los campesinos de los beneficios obtenidos y explotando el recurso sin previos estudios dasonómicos. Las empresas ejidales, además de estar dominadas por caciques y líderes corruptos de la CNC y CCI, se convirtieron en monoproductoras y abastecedoras de materias primas, acción que les hace bastante vulnerables ante los embates del capital y de fácil explotación.

La política forestal, durante los sexenios de López Porti-

35.- El Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE) financió, hasta 1976, 131 Empresas Ejidales Forestales, con la siguiente distribución: Durango 50; Chihuahua 43; Quintana Roo 11; Campeche 9; Michoacán 7; Veracruz 2; Oaxaca, Nayarit, Sinaloa, Saltillo, Tamaulipas, Chiapas, y Zatecas, una cada uno.
Consultar: Enriquez Quintana, Manuel. LAS EMPRESAS EJIDALES FORESTALES, en Revista del México Agrario, No. 2 año IX, Órgano Teórico de la C.N.C. marzo-abril de 1976, págs. 71-76.

llo y Miguel de la Madrid, sostiene la necesidad de eliminar a todos aquellos vicios y reminiscencias en el aprovechamiento forestal -tales como el intermediarismo, el contratismo y el "coyotaje"- para así responder convenientemente a las nuevas exigencias del capital e incorporar inmediatamente a los campesinos (dueños y poseedores del recurso), al abasto y suministro de materias primas indispensables para la industria. Para ello, se requiere de la adaptación de técnicas silvícolas más eficientes, que intensifiquen la producción, guiándose sobre todo, con criterios comerciales. Bajo estas condiciones, las comunidades productoras, además de convertirse totalmente en monopductoras y más dependientes del mercado, su economía diversificada y su apego a la naturaleza, tenderá a pasar a un segundo plano. Para reforzar esto último citaremos de nueva cuenta a Cuauhtémoc González Pacheco, quien nos dice:

El fracaso en el desarrollo de las empresas ejidales, -no debe buscarse sólo en los errores, corrupción o in experiencia, como tampoco la solución a la problemática forestal, depende de medidas parciales o reformas a las leyes. La silvicultura, como el resto de la economía en México, -se mueve a partir de las expectativas de maximización de ganancias, dentro de un mercado monopolista, donde la concentración y centralización del capital, es cada vez mayor. Basta mencionar un solo caso, el del estado más rico en coníferas de la República Mexicana: Chihuahua. Los recursos de dicho estado se encuentran en manos de dos grandes monopolios, en el norte "Bosques de Chihuahua", empre

sa cuyo capital financiero, pertenece al grupo Banco Comercial Mexicano (COMERMEX), la cual goza de una conce - sión que la hace dueña del recurso silvícola por 50 años y que además controla un sin número de empresas que cu - bre todos los sectores de la economía; en el sur, la com - paña González Múzquiz, domina el panorama del recurso, - dicha compañía con una importante participación de capital norteamericano del grupo ADELA, que en 1972 tenía -- 268,753 acciones con un capital representado por - - -- 26'875,300 pesos.

-Por lo tanto- el desarrollo que seguirá el subsector forestal, así como los cambios que se realicen en el -- corto y mediano plazo, estarán dentro de una lógica interna, donde el Estado acelerará el desarrollo capita - lista y la justa distribución de la riqueza, generada - por la explotación de los bosques, no tendrá cabida; co - mo tampoco el equilibrio ecológico, en tanto no ponga en peligro las tasas de acumulación del sistema.

-De esta forma-, la compleja problemática silvícola - mexicana debe estudiarse... a partir de su ubicación -- dentro de un sistema capitalista, dependiente y subdesa - rrollado, donde los cambios sustanciales del subsector, dependerán únicamente del cambio radical del sistema ca - pitalista".⁽³⁶⁾

36.- González Pacheco, Cuauhtémoc, LOS CAMINOS... Op. Cit. páq. 204.

IV. LAS FABRICAS DE PAPEL LORETO Y PEÑA POBRE

La Empresa "Fábrica de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A. de C.V., es una pieza clave para entender la Problemática Forestal en Milpa Alta, D. F.; por lo cual, es pertinente asignarle un capítulo en este trabajo y así describir lo más ampliamente posible, la responsabilidad que tiene ésta en la sobreexplotación -- del recurso forestal de la zona.

La firma empresarial, arriba señalada, se conforma en el -- año de 1928, con la unificación de las fábricas de papel de Loreto y Peña Pobre, bajo la dirección del señor Alberto Lenz Sr...- Dichas fábricas, tienen orígenes muy distintos, mientras los Loreto, se remontan al siglo XVI -cuando en 1565 se instala un batán en el entonces conocido "Molino de las Flores", en las propiedades del hijo primogénito del Conquistador-, los de Peña Pobre se extienden al siglo XIX -Cuando en el año de 1835 en una fracción de la Hacienda Peña Pobre, se instaló una fábrica de papel, bajo el patrocinio del Sr. Guillermo Benfield. Ambas fábricas, tuvieron su propia evolución a lo largo del tiempo con altos y bajos, causados por las restricciones impuestas por la Corona Española y por la Independencia- para el caso de Loreto -y por las discrepancias entre Liberales y Conservadores, por el régimen Porfirista y por el Movimiento Revolucionario, iniciado en 1910.

Aunque si bien es cierto, que no todo el tiempo en el que se ha producido papel en México, se ha hecho a partir de la madera, ésta se ha utilizado con anterioridad como fuente de energía para la obtención de aquel. No es sino hasta el año de 1917 - una vez que el ejército constitucionalista, había restablecido "el orden"- cuando el Sr. Lenz, construyó una planta para la elaboración de celulosa de madera y así solucionar, aunque fuera en parte, la falta de abastecimiento de esta materia prima, causada por la Primera Guerra Mundial. Este significativo hecho, marca el inicio de una novedosa utilización del bosque y por ende, el comienzo de un aprovechamiento nada racional del recurso forestal, por parte de la empresa, pues, sus requerimientos de madera aumentaron vertiginosamente, ya que para producir una tonelada de celulosa, se requiere entre otras cosas más, tres toneladas de madera.

A fin de resolver el problema del suministro de madera y previniendo necesidades futuras, la Empresa adquirió en 1918, el predio "La Venta" -cerca del Desierto de los Leones" en Cuajimalpa-- con 300 hectáreas de extensión y consecuentemente, inició su explotación y su reforestación;⁽³⁷⁾ pero como los árboles recién -- sembrados requieren bastantes años de cuidados y de crecimiento --

37.- En el libro titulado "Lucha y Triunfo Contra la Contaminación", de Walter Lenz y Adalberto Tirado, México, D.F., 1987 pág. 117, comentan los autores: "En el año de 1918, el señor Don Alberto Lenz Sr., estableció en "La Venta" de Cuajimalpa, lo que fue probablemente el primer vivero de pinos, oyameles y cedros del país"

para poder ser aprovechados y las posibilidades de rendimiento bruto del predio, resultaban insuficientes para cubrir la creciente demanda de la planta industrial, se comenzó a implementar una explotación directa a los bosques naturales de Contreras, Ajusco y Milpa Alta, aprovechando la disponibilidad de una fuerza de -- trabajo campesina barata⁽³⁸⁾ y se continuó aprovechando las caídas de agua de los Ríos de la Magdalena y San Bernabé y sus cauces, para desechar los restos del proceso para la elaboración de pasta mecánica, celulosa y papel.

Con el correr de los años, la empresa y tanto las comunidades aledañas a las fábricas (de Loreto y Peña Pobre), como con -- las asentadas en los predios forestales, se fue entretegiendo -- una serie infinita de dificultades, dentro de las cuales se incluyen: denuncias contra la empresa por invasión a predios forestales, (1929); investigaciones sobre irregularidades en el manejo de los bosques (1934); reclamos a la empresa, por parte de -- las comunidades, para una mejora en los precios de la madera -- (1937). Ante una serie interminable de problemas con las comunidades, la empresa desarrolló una política "especial", hacia las instituciones involucradas en su actividad (Secretaría de Economía Nacional y la Secretaría de Agricultura), basada en contactos, presiones, lamentos y chantajes, que terminaron por enfrentar las dos instituciones aludidas; en virtud de que cada una de ellas, tenía su propia concepción sobre la vocación del recurso

forestal en el sur del Valle de México; mientras que la Sría. - de Economía, proponía una explotación "racional" del bosque para su comercialización, la Sría. de Agricultura, sostenía una - posición conservacionista. Esta contradicción, se dejó de sen - tir hasta que se obtuvo la concesión, para explotar los bosques del sur del Valle de México, en el año de 1947, durante la Presi - dencia de Miguel Alemán Velasco, el período en el que se agudi - zaron las posiciones, fue en el régimen de Lázaro Cárdenas, don - de la posición de la Secretaría de Agricultura, fue rotunda -- -pues, por aquel entonces se pretendía instalar una planta de - celulosa química (la que se inauguró, pomposamente por ser la - primera en latinoamérica, en el año de 1942) y con ello, un au - mento considerable en el requerimiento de madera, ya que en ese entonces el grupo industrial, fabricaba el 18% de la producción nacional de celulosa y el 25% de la de papel, concentrando el - 40% del valor de las mismas- según nos cita Agustín Salvia -- Spratte:

"...Una fábrica de celulosa química en el Valle de Méxi - co, exigiría la explotación intensiva de una masa fores - tal altamente debilitada y en peligro de desaparecer⁽³⁹⁾

38.- Salvia Spratte, Agustín, "Los Laberintos de Loreto y Peña Pobre", 1989 México, D.F. Ed. El Caballito, pág. 39.

39.- En la "revista Forestal Mexicana", boletín mensual de la Junta Central de Bosques y Arbolados de la República Mexicana, dependiente de la Sección de Agricultura de la Secretaría de Fomento, publicada en 1910, da cuenta de lo siguiente: "... La causa principal que ha contribuido a la destrucción de los bosques de esta Prefectura (se refiere a la de Tlal-

... Se recomienda que esta inversión se efectúe en alguna otra región del país que cuente con mayor potencial - aprovechable, de este recurso natural, no afectando así su equilibrio forestal, tal como puede ser el caso de -- los estados de Michoacán, Chihuahua y Durango, los cua - les, verían además con mucho agrado el establecimiento - en ellos de este tipo de industria ... También puede im - pulsarse el uso de una tecnología, alternativa con el -- aprovechamiento de fibras de caña, de igual o mejor ren - dimiento que la madera y que existe en abundancia en am - plias zonas de este país, siendo hoy un material de des - hecho ... Una materia prima que actualmente está mostran - do su eficacia y teniendo gran aceptación en algunos pa - ises con mayor desarrollo industrial ... Pudiéndose insta - lar en Veracruz o Oaxaca... Cualquiera de las alternati - vas, le brindarían a las fábricas de la empresa, un abag - tecimiento seguro, barato y sin límites". (40)

pan) se debe a las talas continuas que hubo hasta hace pocos años, prac - ticadas, tanto por los comuneros de las poblaciones y dueños de las ha - ciendas, como por las compañías madereras que por lo visto, ejecutaron sus explotaciones sin emplear métodos y reglas de la ordenación fores - tal. A esto se deben los grandes claros (...) desde la hacienda de la Ven - ta, Ajusco y Topilejo, hasta la hacienda del Guarda, en los límites con el Estado de Morelos. Por lo demás, podemos decir que no hay animales - dañinos que perjudiquen los arbolados de esta Prefectura, pues las re - ses son pocas y los agostaderos son bastante grandes para contenerlos. - No hay insectos fitófagos ni lingnívoros, ni plantas parásitas que per - judiquen los arbolados (y precisa aún más). La Compañía maderera que se estableció hace seis años en el Rancho del Capulín, al sur de Quepil y Malcatepec, terminó por completo con los bosques que existieron, habien - do extendido su destrucción hasta cerca del cerro del Ajusco; actualmen - te comienzan a regenerarse algunos sitios, pero tardarán muchos años y quedarán muchos ralos sin poblarse, por no haber quedado en ellos árbo - les necesarios, que pudieran repartir semilla".

(40).- Salvia Spratte, Agustín, LOS LABERINTOS DE LORETO Y PEÑA POBRE, op.cit. págs. 69 y 70

No obstante del peso de estos argumentos y después de revisar la Ley Forestal de 1926 (en la que no se contemplaba la manera como las empresas deberían participar en la explotación -- del recurso), en el año de 1947, se otorgó a través de un decreto presidencial del 19 de mayo, la concesión de los bosques del sur del Valle de México, al grupo industrial de Loreto y Peña Pobre. Dicha medida dió lugar a la creación de la "Unidad Industrial de Explotación Forestal Loreto y Peña Pobre" y la zona -- concesionada, quedó comprendida en un primer momento por: las Delegaciones de Milpa Alta, Magdalena Contreras, Villa Obregón, Tlalpan y Cuajimalpa, en el Distrito Federal; los Municipios de Ocuilán de Arteaga, de Tianguistenco y Xalatlaco, en el Estado de México; y los Municipios de Tlalnepantla y Huitzilac, en el Estado de Morelos.⁽⁴¹⁾ Pero poco tiempo después, otro decreto presidencial segregó la Unidad Industrial de Explotación Forestal a los Municipios de Xalatlaco y de Huitzilac, bajo el argumento de que en dichos municipios, no se contaba con las existencias suficientes del recurso forestal.⁽⁴²⁾

41.- Los argumentos esgrimidos por las autoridades oficiales para legitimar la concesión, fueron: Declarar como actividad estratégica, la producción de celulosa y papel; conceder facilidades para su producción -- en el país, pues aunque terminado el conflicto bélico (2a. Guerra Mundial) era prácticamente imposible importar celulosa y pastas de madera; para eliminar la explotación clandestina de la madera, el pastoreo no controlado, las plagas y enfermedades de la vegetación forestal. Por los resultados obtenidos, en el predio "La Venta", del manejo silvícola efectuado en él; por la demanda cada vez mayor de celulosa y papel; por la conveniencia de efectuar trabajos de reforestación, como medio para mejorar los factores relativos al clima, a la hidrología y a la conservación del suelo; y para que las áreas consideradas como Parques Nacionales, cuenten con mejores servicios forestales. Ver anexo No. 1.

42.- Ver anexo No. 2

Con la obtención de esta concesión, la empresa consumaba - así su integración vertical de la producción, ya que intervenía directamente en la obtención de materia prima (madera) para elaborar celulosa y pasta mecánica, que son los componentes primarios de los diferentes tipos de papel⁽⁴³⁾ que producía y que aún en la actualidad produce; con ello, se contaba con un rasgo muy exclusivo de grupos industriales, es decir, se contaba con una - alta concentración de capital y de una organización empresarial, de elevada eficiencia. De esta manera:

"La fábrica de Loreto, producía 15 toneladas diarias de papel y ocupaba 120 obreros y 20 empleados administrativos; mientras que la planta de Peña Pobre, generaba 60 - toneladas diarias y daba ocupación a 220 obreros y 10 empleados. Con cinco máquinas 'Fourier', la capacidad de - producción del complejo, era de casi 80 toneladas diarias un promedio de 19 mil toneladas al año. Los cuatro molinos de pasta mecánica, producían 20 toneladas diarias --

- 43.- En el libro de Walter Lenz y Adalberto Tirado, titulado "Lucha y Triunfo Contra la Contaminación" (Ver nota 37) se menciona que la fábrica de celulosa de Loreto y Peña Pobre se hizo: "... en escala comercial gran cantidad de celulosa para papel, con los más diversos materiales, entre -- otros: pajas de trigo, de avena y de arroz, zacatones, barbas de coco, - copetes de piña, bagazos de caña y de mezcal; desperdicios de henequén, - de lino, de lechuguilla, borra de algodón, yuca y otras palmas; maderas desde las más ligeras, hasta las más densas, pasando desde luego por el encino y el eucalipto, que posteriormente fueron adquiriendo gran popularidad. También trabajamos el bambú que es por cierto, uno de los materiales más idóneos para hacer papel. (Se dejaron de usar muchos de esos materiales, por tres razones) ...Eran antieconómicos, los materiales muy voluminosos que por ocupar dentro de las máquinas mucho espacio para pocos kilogramos, nos hacían perder producción, elevando los costos. Entre estos se hallaba el bagazo de caña, que sin embargo usamos durante muchos años, ya que el costo se compensaba con el precio del material que en -- aquella época era razonable y lógico: se pagaba solamente el valor del -

(4000-5000 toneladas al año). La planta de celulosa al - sulfato, producía 30 toneladas diarias (5000-5500 toneladas al año); empleaba a 50 obreros y 5 empleados y requereía de 220 toneladas de carbonato de sodio, 400 toneladas de sulfato de sodio y 1500 toneladas de cal viva al año; así como también 3500 toneladas (25 mil metros cúbicos) - de leña de pino. Las plantas tenían la necesidad de 16 - mil toneladas anuales de celulosa y de 4500 toneladas de pasta de madera, algo más de 20 mil toneladas anuales, - de las cuales se debían importar alrededor de 10 mil toneladas."(44)

El área concesionada, fue de 82 mil hectáreas, 50 mil de -- las cuales se hallaban arboladas. La integraban doce predios co-

petróleo que equivalía al color del bagazo que había servido en los ingenios como combustible... Con respecto a la calidad, el papel está íntimamente relacionado con la ausencia de basuras u otros objetos extraños y con las dimensiones y configuración de las fibras. Las barbas de coco, copetes de piña, bagazo de mezcal, etc., contenían mucha tierra, residuos - de carbón y otras impurezas, difíciles de eliminar... La falta de disponibilidad de algunos materiales, hacía que aunque fueran de gran interés papelerero, tuvieron que utilizarse en escala relativamente pequeña. Así fue como sucedió en varias maderas, entre las que destacan: el encino y el eucalipto". págs. de la 61 a la 65.

- (44).- Agustín Salvia Spratte, Op. Cit. pág. 81. Es indispensable remarcar que - dentro del subsector forestal, la industria de la celulosa y del papel, - es la más importante, en virtud de ser la mayor consumidora de madera del subsector y porque en ella se concentra la mayor inversión de capital, y por utilizar procesos de trabajo altamente tecnificados, comparables sólo con la rama industrial de petroquímica básica. Asimismo, no está de más - decir que dentro del subsector, la mayor parte de las importaciones, se - hacen en el renglón de celulosa y papel. Según la memoria económica 1986-1987 de la Cámara Nacional de las Industrias Derivadas de la Silvicultura, estima que México importó \$ 224'465,775 (Doscientos veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil, setecientos setenta y cinco dólares) - en materias utilizadas en la fabricación de papel. Y 123'899,814 (ciento veintitres millones, ochocientos noventa y nueve mil ochocientos catorce dólares) en papel, cartón y sus manufacturas.

munales, tres predios ejidales y tres particulares. Dentro de su perímetro se ubicaban cuatro Parques Nacionales (Cumbres del -- Ajusco, Fuentes Brotantes, Desierto de los Leones y Lagunas de -- Zempoala) y una zona Protectora (la del Río de la Magdalena). El 55% del área, estuvo dentro del Distrito Federal, el 38% en el -- Estado de México y el 7% en el estado de Morelos. Para fines de manejo, se conformó la Unidad Industrial de Explotación Forestal Loreto y Peña Pobre -dividida en tres secciones de ordenación,- atendiendo a que el bosque lo forman tres macisos forestales -- bien definidos y que casi se tocan en sus extremos; la sección -- No. 1, comprende de las Delegaciones de Tlalpan, Villa Obregón,- Contreras y Cuajimalpa; la sección No. 2, abarca los municipios de Ocuilan y Tianguistenco, en el Estado de México; y la sección No. 3 que incluye a la Delegación de Milpa Alta, D.F. y al Municipio de Tlanepantla del estado de Morelos- cuya función principal era la de elaborar planes de ordenación y aprovechamiento, sobre la base de estudios dasonómicos a efectuarse cada cinco años y -- dirigir y supervisar a los propietarios o poseedores en las labores productivas; asimismo debía realizar los trabajos necesarios para el combate de plagas y la prevención de incendios, así como garantizar la reforestación de las zonas despobladas y sometidas a explotación; además de ser responsable de vigilar el estricto cumplimiento del Decreto constitutivo y de las Leyes y Normas vigentes. Para esto último, se crearon una Jefatura y cinco servicios (planeación, administración, supervisión, reforestación y --

protección y vigilancia). En cuanto a su sostenimiento, se conta ría con el presupuesto otorgado por las fábricas de Loreto y Pe ña Pobre, sin que por esto fuera personal bajo su mando y que en todo caso, estarían bajo la responsabilidad de las autoridades - del ramo, para quienes:

" La Unidad Industrial de Explotación (...) debía tener a su cargo, la dirección, la planeación, la organización, - la evaluación y la administración de la explotación de -- los tres macizos forestales, ubicados en las llamadas Se rranías del Ajusco. Su objetivo principal, era garantizar la eficiente reproducción de la masa forestal y el pleno abastecimiento de madera para las Fábricas de Loreto y Pe ña Pobre." (45)

Los aprovechamientos a efectuarse en los macisos boscosos - comprendidos en la Unidad; tenían que ajustarse a los volúmenes fijados por los Planes de Ordenación, elaborados con los resulta dos obtenidos en los estudios dasonómicos, que debían efectuarse cada cinco años. En realidad sólo se llevaron a cabo dos estudios dasonómicos completos, en los 35 años de existencia de la Unidad; (1947-1981) además de un estudio provisional en 1943 y de un es tudio general de posibilidades productivas en 1979 -donde se fi jaba una cuota anual de aprovechamiento de casi 250 mil metros - cúbicos de madera de pino y oyamel. Es interesante resaltar que

45.- Ibid pág. 108.

con cada nuevo estudio, se autorizaron volúmenes cada vez mayores de madera, para el aprovechamiento de una misma masa forestal; de esta forma, el Primer Plan de Ordenamiento, aprobado en 1950, dispuso un aprovechamiento de 30 mil metros cúbicos por año de madera y con el Segundo Plan de Ordenamiento, elaborado en 1967, se autorizaron 110 mil metros cúbicos anuales de madera de pino y oyamel. (46)

Es precisamente en este punto, donde estriba el fondo del problema, porque una cosa es el volumen de madera autorizada por la Subsecretaría Forestal (autoridad del ramo), otra es el volumen aprovechado, reconocido oficialmente y otra más, muy diferente es el volumen de madera extraído de los macizos boscosos que comprenden la Unidad; para este último caso, se cuenta con una tipología sobre quiénes explotan el bosque de manera ilegal y en la que se incluye volúmenes de madera saqueada, pero da la idea, de cual es su capacidad de explotación; en primer lugar tenemos, a los infractores menores -en quienes recae la mayor represión de las autoridades forestales- que son aquellos campesinos cuya

- 46.- No está por demás aclarar que una cosa es lo autorizado por las autoridades del ramo, para su aprovechamiento y que responde en gran medida -- las expectativas de la empresa y otra, muy diferente, es lo que aprovechó "oficialmente", pues, los conflictos con las comunidades, eran bastantes e impedían el derribo y corte de los árboles. Agustín Salvia Spratte en su libro "Los Laberintos de Loreto y Peña Pobre", da cuenta de lo que se aprovechó oficialmente: " De 30 mil metros cúbicos anuales, producidos en el último quinquenio de los 60, se pasó a 51 mil metros cúbicos durante el período 1970-1974 y a 64 mil metros cúbicos durante 1975-1979. En 1979 se obtuvo el mayor de los rendimientos: 75 mil metros cúbicos, cubriéndose sólo el 40% de las necesidades de la empresa" pág. 107 y 108.

acción va encaminada al consumo familiar o para su pequeña in-
dustria doméstica (construcción de viviendas, carbonerías y pro-
ducción de barbacoa); en segundo término, están los taladores co-
merciales menores, quienes con una hacha y una mula, buscan in-
gresos complementarios a través de la venta de leña o vigas pa-
ra la construcción de casas; el tercer lugar -en una escala de -
menor a mayor- se encuentran los taladores que se dedican al co-
mercio por mayor de madera, abasteciendo carboneras e industrias
medianas, generalmente este grupo de taladores, están conforma-
dos por vecinos ricos e influyentes, pudiendo ser las mismas au-
toridades comunales, ejidales o municipales; en último lugar te-
nemos a taladores profesionales -ajenos por completo a los pue-
blos, pero coludidos con madereras e industrias de los alrededo-
res-, que operan de manera rápida y eficiente, además de utili-
zar equipo moderno (caminos, grúas, motosierras, etc.) y estar -
fuertemente armados. Si a esto le agregamos la "resinación hasta -
morir", efectuada por pequeñas empresas resineras, ubicadas en
al Estado de México y los aprovechamientos por "saneamiento" (47),
deduciremos con facilidad la sobre-explotación a la que fueron -
y son todavía- sometidos los bosques comprendidos dentro de la

47.- "A mediados de los 60, se efectuaron en varios predios de la Unidad apro-
vechamientos por "saneamiento" superiores a los autorizados (sólo así lo
graba la Unidad, incrementar el abastecimiento de madera para la industria)
En 1965 un estudio del Departamento de Sanidad Forestal, diagnosticó que
la fuerte expansión de la plaga en los bosques de la Unidad, se debía a -
la debilidad que sufría la masa forestal como resultado del pastoreo, los
incendios y las desafortunadas condiciones climáticas ... Propuso enton-
ces que se realizaran cortas de arbolado enfermo al ras del suelo, quemando
la corteza y fumigando los árboles cercanos; y se recomendó además, --

Unidad Industrial de Explotación Forestal, Loreto y Peña Pobre.

Por lo anteriormente visto, no es aventurado afirmar que la principal forma de abastecimiento de las fábricas de papel de Loreto y Peña Pobre, era a través de la tala clandestina y del "saneamiento" excesivo de los bosques concesionados y un indicador de ello es la gran cantidad de conflictos que se tuvieron desde la creación de la Unidad y que a manera de ejemplo citaremos algunos de ellos: ⁽⁴⁸⁾

A fines de los años 40, dos guardias y tres campesinos cayeron muertos en un enfrentamiento. La Empresa y la Unidad, solicitaron la intervención del ejército; mientras que la Federación de Organizaciones Rurales, solicitó la derogación de la UIEF Loreto y Peña Pobre, al Presidente, por ser "anticonstitucional y agravar los derechos de los pueblos".

En 1952, se solicitaron dos pelotones más de fuerzas federales para apoyar las labores de "ordenamiento" y vigilancia de -- los bosques.

A fines de 1956, el Presidente Municipal de Ocuilán de Ar -

que las operaciones no estuviesen a cargo de la Unidad Forestal, sino de las Delegaciones Forestales". Consultar Agustín Salvia Spratte, Op. Cit. pág. 119.

48.- La siguiente lista de hechos , fue recopilada del libro de Agustín Salvia Spratte. Op. Cit.

teaga, liberó a taladores arrestados por monteros y levantó -- fuertes denuncias contra la Unidad, por atropellos hacia campesinos de escasos recursos: arrestos clandestinos por 72 horas, robo de dinero y pertenencias, venta de protección y encubrimiento de taladores ilegales. En el Ajusco, mientras tanto, un conflicto armado dejaba como saldo un pastor asesinado y el arresto de dos monteros. Otro enfrentamiento dejaba, en los bosques comunales de Magdalena Contreras, dos muertos.

En 1959, el Consejo de Vigilancia de San Bernabé Ocatepec, destituyó al Presidente Comunal, bajo la acusación de vender los bosques del pueblo a las fábricas Loreto y Peña Pobre.

En el año de 1965, el Presidente Municipal de Ocuilán, fue asesinado y la explotación fue suspendida. Las autoridades agrarias y forestales, responsabilizaron a la Empresa y a la Jefatura Técnica, por su falta de previsión y tacto.

A fines de 1968, un grupo de comuneros de los pueblos de -- Milpa Alta, se opuso a toda explotación forestal en los predios de San Salvador, desconociendo los acuerdos firmados. Al mismo tiempo, grupos armados de San Juan Atzingo, asaltaron y decomisaron armas y equipos de los servicios forestales de la Unidad. -- Asimismo, el movimiento disidente de Ocuilán de Arteaga, denunció públicamente que la Unidad y la empresa Loreto y Peña Pobre,

asociados con grupos corruptos y no representativos de la comunidad, saqueaban sus bosques.

A principios de los 70, grupos armados de comuneros de Milpa Alta tomaron astilleros de la empresa y pedían la intervención familiar, para que se derogara el decreto de la concesión.

Hacia mediados de los 70, la Jefatura de la Unidad, señalaba que la plaga del gusano descortezador, se había extendido a todos los predios forestales, debido a que había faltado deci -- ción política, para llevar a cabo saneamientos intensos. Conti -- nuaban los incendios deliberados y las talas comerciales clandes tinas.

Para 1976, arreciaron las denuncias públicas en contra de la Empresa, por realizar saneamientos en exceso. En los bosques de Coatepec, los Comuneros secuestraban 3 mil metros cúbicos de madera, que ya habían sido pagados por la Empresa al pueblo de -- Ocuilán de Arteaga.

En 1982, como síntesis de una larga historia de conflictos, el representante de bienes comunales de Milpa Alta, Daniel Chí -- charo, fue linchado por una asamblea de comuneros.

Al ser considerados los bosques del sur del Valle de México

como una zona de peligrosos conflictos sociales y de disputas políticas, además del mínimo interés por parte de la Empresa, por mantener la concesión y por la inserción de nuevos intereses -la creación de fraccionamientos campestres-; se efectuó la cancelación de la Unidad Industrial de Explotación Forestal Loreto y -- Peña Pobre, el 29 de noviembre de 1982 y se creó la Unidad de Ordenación Serranías del Ajusco, bajo la administración de la Subsecretaría Forestal.⁽⁴⁹⁾

La falta de interés por mantener la concesión -ya que esta tenía una duración de 60 años y su vencimiento era para el año - de 2007- de debió, tanto a los numerosos conflictos con las comunidades poseedoras del recurso, como a las constantes denuncias -cada vez más en aumento- de los vecinos, por los altos índices de contaminación, emanados por las fábricas y por el gran consumo - de agua -dos metros cúbicos por segundo- requeridos por el complejo industrial; además del fracaso de proyectos para producir celulosa fuera del Valle de México.⁽⁵⁰⁾ Todo esto, trajo como con

49.- Ver anexo 3 .

Al respecto, en el libro "Lucha y Triunfo Contra la Contaminación", escrito por Walter Lenz y Adalberto Tirado (Op.Cit.). Comentan los autores: "Nos urgía cancelar la Unidad Industrial, era una pérdida enorme de dinero y de energías, más de un problema y la madera era carísima ...Al finalizar el sexenio, López Portillo, firmó la cancelación que tanto esperábamos ... Ni te imaginas... ¡ Ese día hubo fiesta en Loreto!"

50.- Ante esta situación, la Empresa trató de llevar a cabo un programa de -- descentralización, el cual consistía en la venta de predios forestales -- -Cerro de Zacayucan (Bosque del Pedregal) y la Venta- y en la ejecución - de proyectos productivos en Oaxaca, Veracruz y Guerrero, que llevaron por múltiples problemas. Ver Agustín Salvia Spratte, Op. Cit. págs. 146 a 149.

secuencia un cambio en la estrategia de la Empresa, se planteaba "seguir creciendo, sí pero en el rubro del papel, no en el de la celulosa", para ello se dejaría de inyectar capital a la planta de celulosa de Peña Pobre, causándole así una muerte por eutanasia y en todo caso esperar, para negociar su salida con el Estado pues, se trataría de aprovechar los estímulos brindados por él, - en los Estados de Tlaxcala y México, aunado a la libre importación de celulosa por cinco años y a una indemnización de más de 4 mil millones de pesos.

Pero:

" Dada la situación de crisis en que se hallaban las finanzas públicas, el Estado lamentaba no poder hacerse cargo de manera directa de la compra de ese predio (se refiere al predio donde se ubicaba la planta de celulosa de Peña Pobre); pero daba luz verde a la empresa, para que llevara a cabo el cierre de la planta y la comercialización de los activos y del terreno por su propia cuenta, a la vez que se comprometía a brindar facilidades y estímulos, de diversos tipos, en carácter de compensación. Cabe destacar que el valor comercial de esos terrenos, alcanzaba entre cinco y siete mil millones de pesos. (51)

De esta forma, el 17 de marzo de 1986, se montó todo un acto simbólico de clausura, en el que asistieron desde el Presidente de la República, pasando por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, el Jefe del Departamento del Distrito Federal

y los dueños de la empresa, hasta representantes de grupos ecologistas y el Delegado de Tlalpan e invitados especiales; y en donde se leyó un flamante discurso referido a los grandes y vastos problemas generados por la planta en cuestión, pues fue: generadora de humos y gases contaminantes, consumidora de copiosos y vitales volúmenes de agua y responsable de talar despiadadamente los bosques del Sur del Valle de México.⁽⁵²⁾

51.- Agustín Salvia Spratte, Op. Cit. pág. 203.

52.- Ver anexo No. 4

V. EL RECURSO FORESTAL EN LA DELEGACION POLITICA

MILPA ALTA

A.- UBICACION, TOPOGRAFIA, OROGRAFIA, E INDICES SOCIODEMOGRAFICOS

La Delegación Política de Milpa Alta, se localiza al sur del Distrito Federal, colinda al norte con las Delegaciones Xochimilco y Tlahuac, al este con los Municipios de Chalco, Tenango del Aire y Juchitepec, Estado de México, al sur con el Estado de Morelos y al oeste con la Delegación Tlalpan. Cuenta con una superficie de 227.37 Km^2 .⁽⁵³⁾ y ocupa el segundo lugar en extensión, después de la de Tlalpan, en relación con las 16 Delegaciones que integran el Distrito Federal, correspondiéndole el 15.8% de la superficie total de esta entidad.

La mayor parte de su superficie, está conformada por un terreno montañoso de elevadas pendientes, no aptas para la agricul-

53.- La extensión territorial citada, se tomó del "Anuario Estadístico del Distrito Federal 1984", Tomo I, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Departamento del Distrito Federal en 1985, pág. 16. La dimensión exacta, es difícil de deducir, pues diversos autores, dan cantidades diferentes, tal es el caso de Ma. Leticia del Conde, quién en su tesis titulada "El Movimiento de los Comuneros en Milpa Alta, escribe: La Delegación cuenta con una superficie de 279 kilómetros cuadrados; David Sellar, en su artículo escrito en el diario Uno más Uno del día viernes 29 de agosto de 1980, señala que la Delegación Política de Milpa Alta, tiene una extensión de 272 kilómetros cuadrados y los bosques comunales, abarcan 27 mil hectáreas; en un trabajo mimeografiado, hallado en la biblioteca de San Antonio Tecomitl, Milpa Alta, se menciona a la Delegación Política, con una extensión de 268.63 Km^2 ., casi 27 mil hectáreas -- aproximadamente.

tura, de origen volcánico, cuyas alturas van de 2300 a los 3600 - metros sobre el nivel del mar. Los cerros más elevados son: Cuauh- tzin con 3600 m.s.n.m., Ocotécatl con 3421, Tecpalo con 3350, Tla- loc 3337 y Tulmiac con 3322 m.s.n.m.; además de otros, como el -- Chichinautzin, Nepanapa, Tijera, Comaltépetl, Otlayucan y el Teu- tli, cuyas alturas son más bajas, pero no despreciables.

Su clima es templado, con lluvias de estío y vientos dominan- tes del noroeste, variando en invierno de sur a norte.

Carece de corrientes superficiales de agua, debido a la gran filtración y por las pronunciadas pendientes del terreno.

En la Región sureste, existen bosques abundantes (objeto de nuestro estudio), donde se pueden encontrar cedros, oyameles, ma- droños, ocotes y encinos; que en tiempos no lejanos (véase Delga- dillo, Daniel, EL DISTRITO FEDERAL, Escuela Normal de México, 1930 México, D.F.) abundaban las "piezas de caza mayor: ocelotl, puma, gato montés y venado cola blanca". Sin embargo, existen algunos - parajes desérticos sin vegetación, como los pedregales de Mal -- País, las Minas y el muy extenso que rodea el cerro Chichinautzin.

La Delegación Política de Milpa Alta, cuenta aproximadamente (según el X Censo General de Población y Vivienda, 1980, INEGI) - con una población de 53,616 habitantes, distribuidos en los 12 --

pueblos que la conforman a saber: Villa de Milpa Alta, San Pedro Atocpan, San Salvador Cuauhtenco, San Antonio Tecomitl, Santa -- Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec, San Lorenzo Tlacoyucan, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlan, San Bartolomé Xicomulco, San Juan Tepenahuac y San Agustín Ohtenco; que dan una densidad de población de 199.59 habitantes por Km². (la más baja del Distrito Federal) y un hacinamiento, para los primeros años de la década, del orden de 5.59 personas por vivienda. El 60% de la población, se abastece de agua potable entubada, el 40% restante - por medio de pipas del D.D.F.; el drenaje falta en un 85% de las viviendas y el servicio de energía eléctrica, es irregular a partir de las 7 de la noche, debido a que el ciclaje baja. La infraestructura educativa, cuenta con 13 escuelas a nivel preescolar, 23 primarias, 7 secundarias, un Colegio de Bachilleres y un C.E. Cy T., lo suficiente para cubrir las necesidades a nivel medio - básico. En el 47% de las viviendas (es el porcentaje más elevado en el D.F.) consume leña o carbón para la cocción de los alimentos.

El uso actual y potencial del suelo en la Delegación, es el siguiente:

11.1% (25.24 Km²) es área habitacional, el 4.7% (10.68 Km²) para vialidad, 2.5% (5.68 Km².) para el comercio y los servicios 1.9% (4.32 Km².) para la industria, 1.1% (2.50 Km².) para el área

de recreo y el 78.7% (178.94 Km²) restante, es para reservas ecológicas. (54)

B.- PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS

El dinamismo de la población milpaltense, se ha concentrado tradicionalmente, en el cultivo del maguey (y la consecuente venta de pulque), la papa, el quelite, el amaranto, huautzontle, lechuga, acelga, col, rábanos y zanahorias, además del cultivo de árboles frutales, donde sobresalen: el higo, el capulín, ciruelo, y el tejocote entre otros; y de la cría de aves de corral, ganado vacuno lechero, caprino, lanar y porcino, en muy pequeña escala. También por tradición se obtiene del bosque, además de madera, hongos, plantas medicinales, pastos forrajeros y piezas de caza, que completan muy bien la dieta familiar de los natura --

- 54.- Véase Anuario "Estadístico del Distrito Federal, 1984", INEGI, D.D.F., - 1985. Al respecto, en el mismo trabajo mimeografiado sin portada, hallado en la biblioteca de San Antonio Tecomitl, se menciona que el 48% -- (129.89 Km².) de la superficie total, esta cubierta por vegetación forestal, el 8% (21.93 Km².) se utiliza para la cría de ganado caprino y la -- lanar y que en el 38% (102.35 km².) se cultivan nopal, maíz, hortalizas, -- avena forrajera y árboles frutales. Además de indicar un total de -- 201.320 habitantes en toda la Delegación, distribuidos de la siguiente -- manera: Villa de Milpa Alta 56,368 habs. (28%), San Antonio Tecomitl, -- 32,210 habs. (16%), Santa Ana Tlacotenco 24,158 habs. (12%), San Pablo -- Oztotepec 24,145 habs. (12%), San Pedro Atocpan 22,145 (11%) San Salva -- dor Cuauhtenco 14,092 habs. (7%), San Lorenzo Tlacoyucan 8,052 habs. -- (4%), San Francisco Tecoxpa 6,039 habs. (3%), San Jerónimo Miacatlan --

les. (55)

A partir de los cincuenta, se incrementa el cultivo del nopal en esta región, concentrándose actualmente en poco más de 2 mil personas, las que a su vez emplean a unas 8 mil, para su cosecha y comercialización. Su producción abastece el total de los requerimientos en todo el D.F. y a algunas ciudades del interior del país.

A fines de los años sesenta, se comienza a elaborar y comercializar el mole en San Pedro Atocpan, llegando a producir hoy en día 12 toneladas diariamente, a través de 4 cooperativas que agrupan a unos 10 mil habitantes de ese pueblo; de este producto, se abastecen varias ciudades del país, incluso fronterizas, como Tijuana y Ciudad Juárez.

En los últimos años, a partir de 1980, se ha incrementa

6,059 (3%) San Bartolomé Xicomulco 4,026 hab. (2%), San Juan Tepenahuac 2,013 hab. (1%) San agustín Ohtenco 2,013 hab. (1%). Lo -- que da una densidad de población de 749.43 habitantes/km².

- 55.- Los pueblos integrantes de la Delegación, a partir de los recursos a su disposición, han adquirido cierta especialidad productora que los caracteriza, aún cuando no sea la única a realizar. Así los pueblos principalmente productores de nopal son: Milpa Alta, San Jerónimo Miacatlán, San Francisco Tecoxpa y San Juan Tepenahuac; los -- productores de leche son: San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec y San Antonio Tecómitl. Esta misma especialización se da al seno de cada pueblo, a manera de ejemplo, se da el caso de Villa Milpa Alta con sus siete barrios: el de la Concepción, leñero y tejamanilero; Santa marta, productor de cocos; San Mateo, expendedor de barbacoa y carnitas; San Agustín y los Angeles así como Santa Cruz, nopaleros y la Luz, leñero. Ver periódico Uno más Uno, días 27-31 de agosto de 1980.

do de una manera considerable el renglón de los servicios, principalmente el pequeño comercio y el transporte por medio de colectivos o peseros (existen cinco rutas a saber: Ruta 20 y 81 que corren Milpa Alta-Taxqueña por San Pedro Atocpan; Ruta 26 Milpa Alta-Merced; Ruta 31 Milpa Alta-Tulyehualco; Ruta 20 Milpa Alta-Xochimilco; Ruta 28 metro Santa Anita-Milpa Alta).

Las actividades artesanales, se concentran en Santa Ana Tlacotenco y Villa Milpa Alta, en ellos se elaboran tejidos, cintas para el peinado, blusas tejidas y bordados de chaquira, puntos de cinta y de faja, de macramé y chaquira, rebozos (empleando -- las tejedoras el telar de cintura y la urdimbre con "palitos" -- clavados en el suelo o fijos en un urdidor de madera), huaraches y sombreros. (56)

C.- USO Y APLICACIONES DEL BOSQUE COMUNAL A TRAVES DEL TIEMPO

Alrededor del año 1240, las montañas de Malacachtepec, (57) -- son inundadas por los chichimecas, medio nómadas y que se crean --

56.- Galagarza Joaquín, DIBUJOS TRADICIONALES TEJIDOS EN SANTA ANA TLACOTENCO Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, - cuadernos de la Casa Chata No. 52, Serie Malacachtepec Momozco, 1982.

57.- En la época prehispánica, esta región se conoció con el nombre de Malacachtepec Momozco, cuyo significado se puede traducir como: "Lugar rodeado de cerros" o "Lugar donde hay túmulos funerarios".

un modo de vivir, basado en la caza, recolección y más tarde como cultivadores de maíz, que bajo la influencia de los señores de - Xochimilco, Cuitlahuac, Chalco, Coyoacán y Azcapotzalco, pierden durante el siglo IV, su carácter de nómada. En el año de 1429 es conquistada Malacachtepec por los aztecas, los cuales destruyeron caminos y fortificaciones para su defensa, además de fundar los - pueblos de Tulyehualco, Iztayopan, Atocpan y Tecómitl y cuatro ba- rrios de Malacachtepec Momozco, la Villa Milpa Alta actual; duran- te este tiempo, la región producía higo, pulque, maíz, habas, pie- dra de construcción, maderas y resinas.⁽⁵⁸⁾ Durante el siglo XV, - los aztecas plasmaron los límites de sus tierras comunales, en -- una piel de venado, estableciendo las tierras que les pertenecían y los poblados fundados por ellos.⁽⁵⁹⁾

La conquista española, se llevó a cabo en Malacachtepec el - 29 de julio de 1529, con la imposición del casique indígena Cuauh-

58.- Consultar: Zantwijk, R.A.M., Van, LOS INDIGENAS DE MILPA ALTA, HEREDEROS DE LOS AZTECAS, 1959, págs. 1-7.

59.- "Fue en base a este documento antiguo, que el Gobierno Colonial, recono- ció los derechos territoriales de los comuneros de Milpa Alta". Ver Del - Conde, Ma. Leticia, "EL MOVIMIENTO DE LOS COMUNEROS DE MILPA ALTA", tesis de licenciatura en Economía, UNAM, 1982. Al respecto, David Siller en su artículo periodístico publicado en el diario Uno más Uno del día 29 de -- agosto de 1980 que: "Sólo una piel de venado, en cuya superficie los anti- guos nahuas, registraron los límites comunales -y un escrito Colonial fir- mado por el Virrey Antonio de Mendoza, el primero en poder de Alejandro García y el segundo en poder de la gente de Chicharo Aguilar-, son los -- únicos documentos con los cuales los 15 mil comuneros de Milpa Alta, se - apoyan para reclamar las 27 mil hectáreas de bosques que les pertenecen.

petzintle, que funcionó para el gobierno Colonial de México-Tenochtitlan. No le acompañaron tropas españolas, ni se implantaron encomiendas en la región, por lo que la autoridad colonial, en realidad sólo existía "de jure". Sin embargo, la mayoría de los habitantes, no escaparon de la servidumbre obligada a la iglesia. Fueron los Franciscanos los encargados más tarde, de la tarea gubernamental y quienes realizaron el bautismo, tanto de los habitantes, como de Malacachtepec Momozco, llamándole Milpa Alta.⁽⁶⁰⁾

Fue precisamente en esta época, la Colonia, cuando se forma la Confederación de "Los Nueve Pueblos de Milpa Alta" y se da -- inicio a la lucha, por parte de los comuneros, por la defensa de su tierra, a causa de la creación de un nuevo poblado denominado, San Salvador Cuauhtenco (esto sucede a principios del siglo XVII), por parte de las autoridades de Xochimilco y por tal motivo, su población dependía económicamente de las actividades que se desarrollaban en ese centro de población. Sin embargo, a través del tiempo, los nuevos habitantes comenzaron a extraer madera de los bosques de Milpa Alta más cercanos a su pueblo, haciéndose tradicional que la leña, la madera para construcción y demás productos del bosque requeridos por los habitantes de Xochimilco, eran comprados a los habitantes de San Salvador Cuauhtenco.⁽⁶¹⁾

60.- Esto se dió el 15 de agosto de 1532. Ver nota 58.

61.- Ma. Leticia del Conde, ver nota 59, escribe: "Los propietarios del bosque de Milpa Alta, comenzaron a oponerse a la extracción de madera y productos forestales que realizaban los "vaqueros" de San Salvador en su territorio.

Milpa Alta, como muchos otros pueblos indígenas en México, - apenas fue perturbada por la guerra de Independencia, pues en el fondo no hubo cambio favorable alguno, en la situación ya de por sí difícil de los indígenas.

En el año de 1869, los habitantes de Milpa Alta, fueron -- obligados a presentar sus documentos, con la finalidad de ampararse ante la expropiación territorial, auspiciada por el gobierno liberal de esa época; lográndose obtener la ratificación y -- respeto a la propiedad comunal de los bosques.

Durante el Porfiriato, las pocas tierras aptas para el cultivo (aprox. 5000 Ha.), se las apropiaron los dueños de la Hacienda de Tetelco (ubicada al norte de Morelos y limitando con la región de Milpa Alta). Razón por la cual algunos comuneros, se vieron obligados a trabajar como peones en las haciendas más cerca-

Durante esta época, hubo varios enfrentamientos, situación prolongada hasta principios del siglo XIX", la cual subsiste aún hoy en día, en las 7000 hectáreas, que supuestamente le pertenecen.

La confederación de los nueve Pueblos de Milpa Alta, está conformada por: Villa de Milpa Alta, San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecozpa, San Jerónimo Miacatlan, San Juan Tepenahuac, Santa Ana Tlācotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec y San Pedro Atocpan.

En el Archivo General de la Nación (Galería No. 4, Grupo Tierras, Vol. -- 2670, exp. No. 3), se hallan unos documentos donde se da cuenta de un litigio entre los Gobernadores de Milpa Alta y el de la Ciudad de Xochimilco, - en el año de 1729, causado por el cobro de los impuestos derivados por el apacentamiento del ganado asentado en el paraje ubicado entre el Tulmac y las Minas (actualmente territorio comprendido dentro de la Delegación de Milpa Alta). En el mismo expediente, se mencionan escrituras del año 1696, sobre tierras ubicadas en Milpa Alta.

nas, Hacienda de Xico en Chalco, Edo. de México, la de Chapultepec y en la misma Hacienda de Tetelco. Ya sea por las condiciones de trabajo (peonaje) o por el arraigo a la tierra, los habitantes milpantenses, recurrieron a sus bosques y a falta de áreas para la agricultura, sembraron maguey en todas las áreas disponibles, esto es, alrededor de sus casas, en los linderos del bosque y caminos, con la finalidad de vender pulque en los poblados más cercanos.⁽⁶²⁾ Al respecto Doña Luz Jiménez, Narra las distintas formas como los habitantes de Milpa Alta y otros pueblos cercanos, se procuran el sustento en el bosque:

" Desde el bosque de Milpa Alta, hasta el cerro del Ajusco, los bosques de estos montes, siempre están húmedos.- Así que todos los hombres y sus mujeres se ganaban la vida con ellos. Las mujeres sin marido, iban al bosque a buscar hongos y los vendían en la plaza. Con el dinero que sacaban de los hongos, sustentaban a sus huérfanos.- Estas mujeres del bosque, como querían mucho a sus hijos traían hongos y tantita leña de allá arriba, para darles de comer a sus hijos.

" Los hombres de Topilejo y del Cuauhtzin, que está a un lado de San Pablo Oztotepec, también sacaban raíz de ocote y la escoba llamada 'popote'. También con este, hacían manojos y los iban a vender hasta México. Otros los vendían allí en Milpa Alta. También traían excobas de varas (...) Así se mantenían hombres y mujeres."

62.- Ma. Leticia del Conde, El Movimiento de los Comuneros en Milpa Alta. Ver.--- nota 59.

"También los hombres cazaban venados, conejos, teporingos y zorrillos".

"En el bosque de Milpa Alta, había muchos árboles y leña y muchos hombres iban a leñar. Tumbaban árboles. En esa -- época, nadie los castigaba ni lo metían a uno a la cárcel por tumbar árboles. Toda la gente pobre, arrancaba las ramas de los árboles tirados. Y si quería leña para que su esposa la vendiera en la plaza, traía leña rajada. Cargaba caballos y un burro (...) Había encinos, ailes, madroños, ocotes y sauces silvestres.

"En estos árboles, se daba una yerbita que se vendía en la plaza y se llamaba 'flor de ocote'. Se herbía y muchas personas la tomaban como desayuno"

"Había otra yerba llamada 'tlaloreganillo'; también se guardaba con cuidado para cuando se enfermara alguno de dolor de estómago."

"También había otros árboles, como el aile que daba una fruta roja y dulce. Se puede comer".

"El encino daba fruta, le llamaban 'zapote de encino'. - Cuando se caía el 'zapote de encino', venía el fruto que - en español se llama 'bellota'.

"También debajo de los encinos, ocotes y ailes -debajo - de todos estos árboles- nacían hongos. Empezaban a salir - hongos en el mes de mayo. Entonces eran muy caros, porque no había en ninguna parte. Los hongos se vendían mucho allí en Milpa Alta. Otras personas iban a sacar raíces de ocote, con los que hacían escobetas"⁽⁶³⁾

Milpa Alta, durante el movimiento armado iniciado en 1910, - sirvió continuamente como terreno de combate, desde octubre de -- 1911, hasta noviembre de 1914 y después desde el verano de 1916 - hasta la primavera de 1918.⁽⁶⁴⁾ Esto se debió a su posición geo - gráfica especial (Milpa Alta se encuentra a 25 Kms. al sur del Zó - calo de la Cd. de México), por lo que su dominio fue considerado estratégico⁽⁶⁵⁾ tanto para los zapatistas, como para los huertis - tas, obregonistas y carrancistas, respectivamente. Sea por la cer - canía, por los lazos comerciales y culturales tan estrechos o por la situación que padecían; los milpaltenses fueron a toda prueba - zapatistas, al grado de que no bastaron las tragedias humanas, ni las matanzas organizadas por los carrancistas (se fusilaron a 160 hombres, delante de la iglesia mayor, el 15 de octubre de 1916), - llegando al extremo de expulsar a la población (1916-1917) para - así exterminar el zapatismo en la zona.⁽⁶⁶⁾ Durante la estadía de

63.- Horcasitas, Fernando, DE PORFIRIO DIAZ A ZAPATA, Memoria Nahuatl de Milpa Alta, Serie Historia Moderna y Contemporánea, No. 8, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1968, págs. 47, 49 y 51.

64.- Zantwijk, R.A.M., Van, LOS INDIGENAS DE MILPA ALTA... Ver nota 58.

65.- Fernando Horcasitas, en su libro titulado DE PORFIRIO DIAZ A ZAPATA, es - cribe lo siguiente: "Los contactos entre Milpa Alta y la Tierra Caliente - ante todo Tepoztlan y Cuernavaca- son tal vez más frecuentes que con la - Capital de México. En seis horas a pie llegaban los de Milpa Alta a Tepoz - tlan a vender su leña. Como todos hablaban el mismo dialecto nahuatl, se - entienden bien con los de Morelos". La razón de este acercamiento la da -- Zantwijk, R.A.M. (ver nota 58) "... Perdió Milpa Alta en la primera parte de este siglo, su comunicación principal para el comercio con México y -- otras ciudades laguneras, por el desecamiento del lago de Chalco".

66.- Doña Luz Jiménez, narra al respecto: "...Y entonces bajaron los carrancis - tas por el mes de julio. Nos fueron a sacar y nos dijeron: 'Pronto saldrán ustedes de sus casas. Si no quieren salir, quiere decir que son partida -- rios de los zapatistas ¡Y vendrá nuestra gente a matarlos!'".

Zapata en Milpa Alta, los caciques fueron expulsados, se reinstaló la forma tradicional de "gobierno" y se promulgó el "Acta de Oztotepec", donde se ratificó el Plan de Ayala y se consideró la necesidad de analizar la evolución del movimiento revolucionario.

El retorno de la población, se inició en 1920, después del asesinato de Emiliano Zapata y la transición de las autoridades militares a las civiles, concluyó en 1930. Con el regreso de sus habitantes, la comunidad tuvo una reorganización en su modo de vida, mientras la propiedad jurídica de los bosques, seguía siendo comunal, el trabajo comenzó a desarrollarse individualmente. Las primeras actividades emprendidas por los naturales del lugar, fueron la recolección de plantas, hongos, frutos, madera y leña del bosque y el cultivo del maguey, hortalizas, gramíneas y leguminosas en pequeños huertos, solares y parcelas cercanas a los poblados. La devolución de las tierras agrícolas (5,000 Ha) perdidas durante el Porfiriato, se realizó entre 1939 y 1940, constituyéndose ejidos en: San Francisco Tecozpa, San Jerónimo Miacatlan, San Juan Tepenahua, Santa Ana Tlacotenco y San Antonio Tecómitl. (67)

En el período que va de 1920 a 1946, los aprovechamientos -- con fines industriales, no fueron de importancia en los bosques --

"Así pasaron tres o cuatro meses. En el octavo mes, después de la matanza nos dijeron los carrancistas: 'Si ustedes no se van a México, quemamos todas las casas'. Nos agarraron y nos dejaron en México. Ciertas personas se quedaron en San Gregorio Atlapulco, otras se fueron para Xochimilco" Ver - nota 63.

67.- Ma. Leticia del Conde ... Ver nota 59.

de Milpa Alta, pues, mientras el Ing. Miguel Angel de Quevedo, -- ocupó distintos cargos en las sucesivas instituciones encargadas de la normatividad forestal y se mantuvo una actitud conservacionista del recurso, se evitó en lo posible la depredación de la vegetación en el Sur del Valle de México. Un ejemplo de esto, lo encontramos en la contestación que le hizo el mismo Miguel A. de -- Quevedo, al Sr. Ismael M. Molina, quien solicitó como compensa -- ción a los daños sufridos, por la suspensión del corte de madera en la Hacienda de Xoco, se le permitiera realizar la explotación de algunos bosques localizados en la serranía del Ajusco o en los montes limítrofes con los estados de México y Morelos (Milpa Alta)

"... El estado en que se encuentran los bosques existentes, la corta extensión de éstos y las necesidades de los comuneros, pueblos de la serranía que tienen establecidos para sus necesidades, aprovechamientos ya muy antiguos y - que son sin duda alguna de respetarse y conciliarse, pues esas poblaciones no tienen otros elementos, más que los -- aprovechamientos forestales en esos terrenos, no sería -- conveniente conceder explotación de dichos escasos y empobrecidos bosques, a personas o empresas extrañas al lugar (...). Donde la necesidad imperiosa de la conservación y - regeneración de esos bosques, no puede ser materia de concesión su explotación, la que únicamente podrá irse efectuando con sumas precauciones por el personal de este Departamento (Se refiere al Departamento de Bosques de la - Dirección General de Agricultura) para atender a las necesidades ya expresadas de aquellos pueblos y hacer algunas imprescindibles cortas de aclareo. Debe tenerse presente, - que los únicos bosques de la serranía que han llegado a -

conservarse bien, son los del Desierto y esto debido a - que han sido puestos en veda durante más de diez años, co - sa que ha sido posible por pertenecer a la Ciudad de Mé - xico y no haber en ellos por lo mismo, los aprovechamien - tos y usos forestales que en los de las otras Municipali - dades a que se refiere el ocurso y mal podría este - Departamento, lograr la buena conservación y regenera - ción de los otros escasos bosques tan agotados, si ade - más de los usos y aprovechamientos de los pueblos, se -- otorgaran concesiones como la que pretende el ocurso.⁽⁶⁸⁾

Sin embargo a pesar de estos argumentos, en el año de 1947, durante la presidencia de Miguel Alemán, se concesionaron los bos - ques de Milpa Alta a la Empresa Papelera, Loreto y Peña Pobre -- (Ver Capítulo IV) y con este hecho, se da inicio a una serie in - terminable de conflictos entre la Empresa y los Comuneros de Mil - pa Alta.

Ante la negativa de los Comuneros, de dejar explotar su bos - que, la Empresa Loreto y Peña Pobre, a partir de los años cincuen - ta, interviene en los asuntos políticos y económicos de la comuni - dad. Para ello, promovió la corrupción de los líderes y autorida - des comunales y estableció alianzas con los "vaqueros" de San Sal - vador Cuauhtenco, con la finalidad de explotar las 7,000 Ha. que se encontraban y que aún hoy en día lo están, en litigio desde el siglo pasado.⁽⁶⁹⁾ Posteriormente, a partir de 1961 con la llegada

68.- Archivo General de la Nación, Galería No. 5, Fondo: Fomento y Obras Públi - cas, Serie Bosques, Caja 12, expediente 13.

del Delegado Carlos Gómez Sánchez, la Empresa establece alianzas - con las autoridades político-administrativas de la Delegación y es en 1968, durante una asamblea espuria, cuando surge la figura del líder Daniel Chícharo Aguilar (linchado por el pueblo, el 27 de julio de 1980, por corrupto) y quien una vez electo Representante Comunal, negocia con las autoridades delegacionales y empresariales, la tala clandestina de los bosques, además de intentar fraccionar parte del bosque de San Pablo Oztotepec y de pretender apoyar el - asentamiento irregular en San Salvador Cuauhtenco y Santa Ana Tlacotenco.

Hacia finales de los años sesenta, los Comuneros habían perdido prácticamente, el control sobre los recursos forestales. La empresa de papel Loreto y Peña Pobre, había establecido en el bosque "guardias blancos" (llamados montoneros), con el propósito de re-primir a los comuneros descontentos por las talas llevadas a cabo.⁽⁷⁰⁾

69.- Ma. Leticia del Conde, Op. Cit. págs. 29-31. En donde además nos dice: -- En el año de 1953, los comuneros presentaron un amparo ante la Institución Agraria y Forestal, en donde demandaban la situación irregular, que había propiciado el pueblo de San Salvador, al querer obtener derechos territo-riales sobre 7,000 Has. que tradicionalmente habían pertenecido a la comunidad de Milpa Alta. Ante lo cual, las autoridades agrarias, no solucionaron el problema y sí en cambio, lo mantuvieron en una situación ambigua. - Hecho que aprovechó la empresa y siguió realizando talas en los bosques - que se encontraban en litigio.

70.- David Siller (Uno más Uno, 30 de agosto de 1980) escribe: "Los comuneros de Milpa Alta, aún recuerdan con odio, la figura del capitán Federenco, cabecilla de los monteros, guardias blancos que la empresa papelera Loreto y Peña Pobre, auspiciaba para acabar con los inconformes de la tala de árboles en esa jurisdicción".

"Innumerables son las historias que narran los comuneros, sobre los críme-

Ma. Leticia del Conde (Op. Cit. pág. 110) describe como las autoridades de la Unidad Industrial de Explotación Forestal, los tala - montes encabezados por Daniel Cícharo Hernández y las autoridades delegacionales, apoyaban a la empresa en la tala clandestina y en represión a los campesinos.

El incremento de la tala clandestina, auspiciada por Loreto y Peña Pobre (tan sólo en los años de 1976 y 1977, dicha empresa, extrajo más de 12 millones de metros cúbicos de madera, sin que - se haya realizado reforestación alguna, David Siller, Uno más Uno 27 de agosto de 1980) y la construcción de las instalaciones de - la Ciudad de Ciencia y Tecnología (CICITEC) en 350 Has., ubicadas en el bosque de Milpa Alta,⁽⁷¹⁾ 50 comuneros decidieron conformar la organización "Constituyentes del 17", con la cual tardaron 2 - años en reunir y organizar a la totalidad de los comuneros y ante el cansancio, el alejamiento y la neutralidad de unos cuantos, se decidió (en 1979) cambiar de nombre, acción y estructura, trans -

nes cometidos por Federenco y sus montoneros. Innumerables fueron las perso - nas que subieron a los montes y jamás regresaron; desaparecieron. Sin em - bargo, el pueblo, harto de asesinatos y represión de los guardias blancos, decidió encarar el problema y en mayo de 1978, más de mil 500 comuneros de nueve pueblos, acudieron al bosque para enfrentarse a Federenco y su gente"

- 71.- Una vez enterados los comuneros organizados en "Constituyentes del 17", - sus dirigentes buscaron el diálogo con el Delegado y con las autoridades - del politécnico, pero al negárselo, decidieron secuestrar material de cons - trucción y mediante una intensa actividad política, se logró recuperar la - parte invadida. Mediante un Decreto Presidencial, publicado en el Diario - Oficial del día 27 de febrero de 1975, se otorgó al IPN, 350 Has. en el Mu - nicipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, Estado de México (límitrofe con Milpa Alta) para la construcción de la Ciudad de Ciencias y Tecnología. --

formándose en la asociación "Comuneros Organizados de Milpa Alta" (COMA), integrada por la asamblea, como autoridad máxima; representantes de los nueve pueblos comunales; la Junta de Representantes, compuesta por 60 ancianos de los nueve pueblos; el Consejo supremo Nahuatl del Distrito Federal; el Coordinador de "Constituyentes del 17", Aquiles Vargas y el grupo de los 17, personas que por razones de seguridad, se mantienen en el anonimato, marcan los lineamientos a seguir en los momentos críticos, evitan la centralización del poder y la desorganización de los comuneros.

En el año de 1978, se dió un enfrentamiento entre los comuneros y la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de que ésta, inició los trabajos para construir el tramo Milpa Alta-Topilejo, de la línea de transmisión eléctrica Chicoasen-México, sin darlo a conocer a los propietarios del bosque (el proyecto era conocido por el Delegado, quien lo ocultó a los comuneros). Llegando a los siguientes acuerdos, después de fuertes fricciones: La línea sería construída en un tramo de diez kilómetros en la parte lateral del bosque; electrificación gratuita de la gasolinera, propiedad de los ejidatarios de Santa Ana Tlacotenco; la madera restante de la tala, quedará a la disposición de la comunidad de Milpa Alta; el derecho de paso para la construcción y mantenimiento de la línea; creación de fuentes de trabajo y el otorgamiento de un trac-

Ver Ma. Leticia del Conde, Op. Cit. págs. 117; David Siller, Uno más Uno, 30 de Agosto de 1980; la Prensa, 8 de febrero de 1975.

tor, para cada pueblo de Milpa Alta, entre otras.

El 17 de agosto de 1980, en una Asamblea Comunal para elegir representante, COMA obtuvo el triunfo, por lo que a partir de esa fecha, el movimiento comunero, se centró en dos objetivos fundamentales: la cancelación de la concesión forestal a Loreto y Peña Pobre (la cual se efectuó el 29 de noviembre de 1982) y la confirmación y titulación de su bosque; y se deja para un segundo plano, tanto la realización de programas justos y equitativos para la explotación de las minas de madera muerta, como la recuperación de la ecología, a través de la reforestación y la siembra de pastos. Todo esto, sin dejar de advertir:

"Nosotros no atacamos a nadie, sólo nos defenderemos de la agresión y protegeremos, con la sangre misma si es posible, lo que es nuestro..."

VI. C O N C L U S I O N E S

- 1.- La explotación y aprovechamiento de los recursos forestales en México es irracional, pues están sometidos a una sobreexplotación que no permite el crecimiento pertinente por su uso, ni para su regeneración. Debido ante todo, por las ansias de medidas hacia la ganancia, la ineptitud e ignorancia y por la pobreza de un amplio sector de la población rural.
- 2.- El Estado Mexicano, tiene una gran responsabilidad, en el mal uso y aprovechamiento, en la deficiente protección, en la casi inexistente conservación y en el nulo fomento del recurso forestal, en virtud de ser el encargado, según la legislación forestal, de normar y vigilar todas las actividades necesarias en el subsector.
- 3.- La degradación del recurso forestal, efectuada por campesinos, obedece a la pauperización, al despojo y a la ignorancia impuestos por el sistema económico, político y social vigente.
- 4.- El capital privado (nacional y extranjero), en su búsqueda por obtener la máxima ganancia en el menor tiempo y costo posible, ha explotado el recurso forestal, sin respetar tanto las posibilidades reales de los predios forestales, como la legislación vigente en su momento.

5.- La solución de la problemática forestal requiere, entre --
otras cosas de:

- a) Una modificación en la mentalidad capitalista y del funcionario, responsable en última instancia de la explotación y aprovechamiento del recurso, pues obtener la máxima ganancia, no convalida la perturbación y degradación hechas a la vegetación espontánea.
- b) Una rectificación en las actitudes y formas de pensar - de los servidores públicos (sobre todo en los niveles altos y medios), en la aplicación e interpretación de la - legislación forestal, la cual sea dicho de paso, tendrá que darle un mayor peso a los dueños y poseedores del -- predio en las actividades forestales, amén de encausar - correctamente, las distintas formas como los empresarios deben intervenir en los aprovechamientos.
- c) Un mayor fomento a la participación conciente y activa, de todo aquel ciudadano involucrado en la explotación, - aprovechamiento, conservación, protección y fomento del recurso.

6.- La organización y lucha de los dueños y poseedores de los - predios forestales, es indispensable para darle un correcto - uso y aprovechamiento, así como para detener y acabar con la sobreexplotación del recurso.

- 7.- El campesino (mestizo y sobre todo indígena), no posee una vocación forestal, puesto que carece de los conocimientos -- técnicos necesarios, para manejar comercialmente sus recur - sos forestales; sin decir por ello que no sepa aprovechar, - para su beneficio personal y familiar, los bienes proporcio - nados por la vegetación espontánea, causándole un mínimo de efectos a su conservación.
- 8.- La explotación y aprovechamiento de los distintos recursos forestales, es una alternativa viable y de un acceso relati - vamente fácil, para disminuir de manera considerable al ham - bre y la desnutrición, imperante en amplias zonas marginadas del campo mexicano.
- 9.- La importancia del recurso forestal es muy elevada, en -- virtud de la abundancia y vastedad de especies con que se -- presenta la vegetación espontánea en el territorio mexicano, así como por la incidencia que tiene en distintos ámbitos y - esferas de la actividad humana.
- 10.- La relevancia del tema y su especificidad, hace necesario e indispensable su estudio y comprensión, por parte de los - sociólogos, por lo que es recomendable su inclusión en los - planes y programas de la carrera de sociología.

DECRETO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA UNIDAD INDUSTRIAL DE
EXPLOTACION FORESTAL, EN FAVOR DE LAS FABRICAS DE PAPEL
LORETO Y PEÑA POBRE, S. A.

DECRETO por el cual se establece una Unidad Industrial de -
Explotación Forestal en favor de las Fábricas de Papel
de Loreto - Peña Pobre, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice:
Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN VALDES. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que me confiere el artículo
89 Fracción I de la Constitución General de la República,
y con fundamento en los Artículos 4º, 6º, 26, 35 y 49 de la
Ley Forestal vigente y 121 de su Reglamento; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que con motivo del estado de guerra que su-
frió el país, el Gobierno se vió obligado, a fin de evitar
la paralización de actividades de las Fábricas de Papel de
Loreto - Peña Pobre, S.A., a autorizar, en forma provisio--
nal, aprovechamientos forestales en predios de la zona bos-
cosa del Ajusco y teniendo en cuenta que los factores que -
determinaron se diera tal autorización, lejos de haber desa-
parecido con la terminación del conflicto armado, se han -
acentuado, estabilizándose condiciones precarias, respecto

de la posibilidad de importación, tanto de los mercados Europeos como de los correspondientes a los Estados Unidos -- del Norte y del Canadá, de celulosas, pastas de madera y -- aun de papel ya elaborado, para satisfacer el consumo de la industria papelera nacional, o en general, las demandas en el mercado interior respecto del papel;

SEGUNDO.- Que los bosques que forman parte de los Parques Nacionales "Cumbres del Ajusco" y "Lagunas de Zempoala", así como los inmediatamente colindantes, a pesar de -- los esfuerzos realizados por el Servicio Oficial Forestal, -- tienen condiciones de abandono que les son altamente perjudiciales, ya que las explotaciones clandestinas principalmente las realizadas por campesinos indigentes en la elaboración de maderas labradas a hacha; los efectos de los frecuentes incendios; el pastoreo no controlado y las plagas y enfermedades de la vegetación forestal origina anualmente -- pérdidas de volúmenes moderables superiores a las cantidades de madera que normalmente requieren las Fábricas de Papel de Loreto y Peña Pobre, S.A., para su normal abastecimiento, estando indicado, por tanto, mediante el establecimiento de eficientes servicios forestales de protección, -- atender el suministro de materias primas a la industria de que se trata, de los volúmenes correspondientes a las pérdidas que se eviten, sin disminuir las existencias de los bosques, y aun mejorándolas, como resultado de los trabajos -- culturales que se hagan;

TERCERO.- Que los Resultados obtenidos en el predio de nominado "La Venta", ubicado a la altura del kilómetro 24 -- de la carretera México-Toluca, en el que, mediante los trabajos realizados de reforestación artificial y como resultado de una eficiente vigilancia, ha sido posible mantener -- los bosques en perfectas condiciones silvícolas, elevando -- la posibilidad inicial de explotación de dicho predio, de -- dos metros cúbicos por hectárea y año, a la que tiene en la actualidad, de doce metros cúbicos, a pesar de haber sido --

explotado ininterrumpidamente durante un período no menor - de quince años, manteniendo, en la masa forestal, existen--cias reales muy superiores a las de la generalidad de los - bosques de coníferas en la República;

CUARTO.- Que el constante incremento que se experimen- ta en las artes gráficas y en general en la industria consu- midora de los derivados de la celulosa y del papel, así co- mo las actividades del comercio, en cuanto a consumo de di- cho producto, han fijado para las demandas nacionales aumen- tos por año, hasta del 10% de un ejercicio al siguiente, de lo cual se deriva la imperiosa necesidad, no solamente de - que se abastezcan normalmente de materias primas las fáabri- cas que actualmente funcionan en el país, sino que sea preo- cupación del Gobierno el alentar el aumento de capacidad de productos de las mismas, y con mayor razón, si se tiene en cuenta la incertidumbre respecto a la posibilidad de impor- tación de materias primas extranjeras, y aun de papel ela--borado;

QUINTA.- Que las condiciones de los bosques próximos - a la Ciudad de México indican la conveniencia de efectuar - intensos trabajos de reforestación, como medio de mejorar - los factores relativos al clima, a la hidrología y a la con- servación del suelo en la jurisdicción del Valle de México, y que para ello es necesario alentar la cooperación económi- ca de los industriales interesados, así como de los propie- tarios de los bosques, para contar con posibilidades econó- micas suficientes, que sumadas a las cantidades que para ta- les fines señala el presupuesto oficial, puedan soportar el costo de tales trabajos, que no deberán limitarse a simples actividades de reforestación, sino al establecimiento de - eficientes servicios forestales en materia de control técnico del tratamiento de las masas boscosas, servicios de pre- vención y combate de incendios, de sanidad forestal, de con- trol de pastoreo, de vigilancia en general, etc.;

SEXTO.- Que para poner fin a las actividades de explotación, al amparo de las franquicias de la ley forestal respecto de campesinos indigentes, que se efectúan siempre en forma desordenada, y son causa de graves perjuicios a los bosques, es conveniente establecer explotaciones de carácter comercial para el abastecimiento de las fábricas que se dedican a la elaboración de celulosas y papel, - en ellas dar trabajo a los campesinos que por sus condiciones económicas estén obligados a cubrir su economía, precisamente en trabajos de explotación forestal.

SEPTIMO.- Que la explotación forestal para la elaboración de los productos que consume la industria papelera, requiere en tratamiento silvícola especial, respecto de métodos de explotación, turnos, calidad de productos, propagación de especie, etc., y por ello resulta indispensable tratar, en forma de conjunto, los trabajos de explotación, fundamentalmente por lo que se refiere al control técnico de los aprovechamientos y a los principios generales de la ordenación forestal, lo que solamente puede lograrse mediante el establecimiento de una Unidad Industrial de Explotación Forestal;

OCTAVO.- Que en las explotaciones a base de unidad, no se originan problemas que afecten los intereses de los propietarios de los predios, por cuanto en la región de que se trata pasan, de condiciones de inactividad, a formas de explotación productiva, e igual caso acontece por lo que se refiere al consumo de productos forestales que se tengan localmente, ya que la demanda será satisfecha, con amplitud, de los productos de las explotaciones para el abastecimiento de la industria, que no reuna las especificaciones industriales requeridas en la elaboración de celulosas y papel, y finalmente, que los intereses económicos de los propietarios de los predios forestales quedarán debidamente protegidos al ser el Gobierno, cuando las partes no hubieren podido llegar a un acuerdo, el que fije los precios mínimos a que se les deban pagar sus productos;

NOVENO.- Que al ajustarse las áreas que en definitiva - sigan teniendo el carácter de parques nacionales, podrá dárseles mejor atención, al contar con mejores servicios forestales, de los que se deriven mejores condiciones para el -- acondicionamiento de los parques, y con ello, que tales zonas cumplan mejor su finalidad, al ofrecer mayores comodidades para las actividades de esparcimiento y solaz de la población, y;

DECIMA.- Que de acuerdo con el espíritu de la Ley Forestal en vigor, es de utilidad pública el abastecimiento de materias primas a las industrias de carácter vital para la economía de la Nación, y que tal abastecimiento puede hacerse - mediante el establecimiento de Unidades Industriales de Explotación Forestal.

Por las consideraciones precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º.- Se establece a favor de la fábricas de papel de Loreto y Peña Pobre, S.A., en su carácter de industria consumidora de productos forestales, una Unidad Industrial de Explotación Forestal, en el área que, no teniendo el carácter de parques nacionales, quede comprendida en las Delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan, Magdalena Contreras, Villa Obregón y Cuajimalpa, del Distrito Federal; y en los Municipios de Ocuilán de Arteaga, Tianquistenco y Xalatlaco - del Estado de México y de Tlalnepantla y Huitzilac, del Estado de Morelos.

ARTICULO 2º.- En el caso de que sea necesario ampliar - el área de la Unidad que establece el presente Decreto o excluir determinadas porciones de la misma, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con base en los estudios que sobre

el particular se hagan y que tendrán en cuenta las necesidades de la Industria Consumidora, formulará el Decreto reformatorio, indispensable para la modificación, según convenga a los fines de abastecimiento que se persiguen.

ARTICULO 3º.- Los recursos forestales del área de la Unidad, correspondientes a las coníferas, así como los derivados de las especies frondosas que en el futuro puedan utilizarse como materia prima para la industria papelera, a juicio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, y a partir de la fecha en que dicha dependencia lo determine, se destinarán para:

I.- El abastecimiento de materias primas forestales que requiera la Industria Consumidora, ya se trate de maderas o de colofonia, para la fabricación de celulosa química, semiquímica, pasta mecánica, papel, fibras sintéticas y plásticos diversos derivados de la madera.

II.- La satisfacción del consumo de productos forestales del área de la Unidad, por lo que se refiere a las necesidades domésticas, la de actividades agrícolas, y la correspondiente a industrias diversas que están funcionando en la fecha de promulgación del presente Decreto. Es abastecimiento de productos forestales de industrias que inicien sus actividades posteriormente a la fecha de declaraciones de la Unidad, solamente se atenderá si se cuenta con excedentes de producción forestal y requerirá, en todo caso, opinión favorable de la Jefatura de los Servicios Forestales de la misma.

ARTICULO 4º.- Los productos forestales para el abastecimiento de la Industria Consumidora, podrán elaborarse como: rajas, rollizos o trozas, de diversas medidas, que se sujeten a las especificaciones que demande la propia Industria Consumidora y que apruebe la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

ARTICULO 5º.- Para cubrir las necesidades de productos forestales del consumo doméstico, de las actividades agrícolas o de otras industrias, dentro del área de la Unidad, se destinarán:

I.- Los productos obtenidos en las explotaciones o aprovechamientos que se efectúen para el abastecimiento de la Industria Consumidora, que no llenen las especificaciones por ella requeridas.

II.- Los productos derivados de explotaciones o aprovechamientos de especies forestales no útiles para la Industria Consumidora.

III.- Solamente a falta de los productos a que se refieren las fracciones anteriores, se permitirá, para usos diferentes del abastecimiento de la Industria Consumidora, la explotación de sujetos forestales, cualquiera que sea su especie y características individuales, ajustándose en todo caso, a las disposiciones normales de la Ley Forestal y de su Reglamento.

ARTICULO 6º.- Las explotaciones o aprovechamientos de especies no útiles para la elaboración de materias primas requeridas por la Industria Consumidora, podrán autorizarse cuando, además de ser procedentes de acuerdo con la Ley, faciliten los trabajos de ordenación forestal, y sean necesarios para la satisfacción del consumo local del área de la Unidad.

ARTICULO 7º.- La extracción de productos forestales fuera del área de la Unidad, solamente se permitirá:

I.- Cuando se trate de productos para el abastecimiento de la Industria Consumidora, por estar ésta, ubicada fuera de los linderos de la Unidad.

II.- Cuando se trate de productos que no tengan las especificaciones requeridas por la Industria Consumidora, y siempre y cuando, respecto de dichos productos, se tenga cubierta la demanda local del área de la Unidad.

III.- Cuando se trate de productos forestales derivados de explotaciones o aprovechamientos de especies no útiles para la Industria Consumidora, y siempre que no se tenga demanda local.

ARTICULO 8º.- En las explotaciones o aprovechamientos que se lleven a cabo en predios comprendidos en el área de la Unidad podrán elaborarse, además de los productos a que se refiere el artículo 4º del presente decreto:

I.- Madera aserrada o rollizos de especies forestales útiles a la Industria Consumidora, solamente en la cantidad necesaria para la satisfacción del consumo local.

II.- Maderas aserradas o rollizos de especies forestales no útiles a la Industria Consumidora, con sujeción a lo previsto en el Artículo 6º del presente Decreto.

III.- Resinas de pino, hasta la cantidad que requiera el consumo de colofonia, por parte de la Industria Consumidora, prefiriéndose, para dicha explotación, las variedades de pino que no den madera de buena calidad para la fabricación de celulosa.

IV.- La labra de maderas en general, solamente se permitirá en los casos en que la elaboración sea hecha por campesinos, que utilicen ellos mismos los productos; el comercio de tales productos solamente se permitirá mediante autorizaciones que expida la Jefatura de los Servicios Técnicos Forestales de la Unidad.

ARTICULO 9º.- La vigilancia respecto al cumplimiento de la legislación forestal, y de las disposiciones que dicten las autoridades del ramo, así como el control de los servicios técnicos forestales de la Unidad, quedarán a cargo de una Jefatura Técnica Forestal, con jurisdicción sobre toda el área de la misma, y en conexión directa con la Dirección General Forestal y de Caza, debiendo funcionar de acuerdo con el Reglamento que a este respecto expida la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

La Jefatura de los Servicios Técnicos-Forestales atenderá, mediante personal especificado, los servicios técnico y legal forestal, de control de explotaciones, de vigilancia, de reforestación y control de pastoreo, de sanidad forestal, de prevención y extinción de incendios y de construcción y conservación de vías de saca.

ARTICULO 10.- El Jefe de Servicios Técnicos Forestales, así como el personal técnico forestal y de vigilancia de la Unidad, será nombrado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

El Jefe de los Servicios Técnicos-Forestales y el personal Técnico-Forestal auxiliar, deberán satisfacer los requisitos a que se refieren los artículos 204 y 217 del Reglamento de la Ley Forestal en vigor, y juntamente con el personal de vigilancia, actuarán como elementos del Servicio Forestal Oficial, y con tal motivo, el nombramiento que los expida la Secretaría de Agricultura y Ganadería comprenderá la protesta constitucional que deben rendir los funcionarios y empleados Públicos para el desempeño de sus cargos.

ARTICULO 11.- El Costo de la Administración Forestal de la Unidad, y la remuneración de su personal, se cubrirán del fondo que se forma con las cuotas que, en cada caso, fije la Secretaría de Agricultura y Ganadería, por unidad de produc--

tos que se elaboren, en función de los planes de trabajo y presupuestos que dicha dependencia apruebe, para cada ejercicio anual. El fondo será controlado por la Jefatura de los Servicios Técnicos Forestales de la Unidad.

La Industria Consumidora cubrirá mensualmente las cuotas que correspondan a los productos forestales que reciba para su consumo, quedando a cargo de los demás explotadores el pago de las cuotas de los productos que destinen al consumo local del área de la Unidad, o sean explotados para su venta fuera del área de la misma; en este último caso, el pago deberá hacerse para obtener la documentación oficial de transporte.

ARTICULO 12.- El Jefe de los Servicios Técnico-Forestales de la Unidad, caucionará su actuación como colector, custodio y manejador de los fondos de la Unidad, por medio de fianza a satisfacción de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y de la Industria Consumidora. Para la vigilancia del manejo de los fondos, además de la fiscalización que ejerza la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Industria Consumidora podrá nombrar un comisionado para inspeccionar el uso de los fondos, quien disfrutará de todas las facilidades que requiera el desempeño de su cometido. Igual facultad tendrán, respecto al nombramiento de un inspector, el conjunto de los dueños de predios que se sujeten a trabajos de explotación o aprovechamientos forestales. Tanto en un caso como en otro, la remuneración de los inspectores será por cuenta de quienes los nombren.

ARTICULO 13.- Los técnicos forestales de la Unidad formularán, en término no mayor de cinco años, con sujeción a los lineamientos que fije la Dirección General Forestal y Caza, el o los proyectos de ordenación que fueren necesarios en relación con los bosques comprendidos en el área de la Unidad, de acuerdo con los cuales se efectúen los traba-

jos de explotación o aprovechamiento, y, en general, sirvan para normar el tratamiento silvícola que se de a las masas forestales, con el fin de lograr, al mismo tiempo que la debida protección y mejoramiento del suelo y de la vegetación forestal, los mayores rendimientos para el abastecimiento de la Industria Consumidora y para la satisfacción de las necesidades que, respecto a consumo de productos forestales, se tengan localmente.

ARTICULO 14.- Durante el tiempo que dure la formulación de los proyectos de ordenación, la Jefatura de los Servicios Técnico-Forestales de la Unidad someterá, previo dictamen, a la Dirección Forestal, la autorización de las explotaciones o aprovechamientos en predios de la misma, tomando como base los estudios preliminares elaborados en cumplimiento del Decreto de 26 de abril de 1944, teniendo en cuenta, en todo caso, no rebasar el volumen que requiera el abastecimiento de la Industria Consumidora y del consumo local del área de la Unidad, ni los siguientes límites:

I.- No se permitirán trabajos de explotación o aprovechamientos comerciales de los predios cuyas existencias reales sean de 100 M3 por hectáreas o menores, o que -tengan una población forestal de 100 ó menos árboles de veinte centímetros de diámetro a 1.30 metros de altura, en la -misma unidad de superficie.

II.- En los predios con existencias reales entre 101 y 150 M3 por hectárea, se podrán autorizar explota--ciones o aprovechamientos hasta por el 40% del incremento corriente anual.

III.- En los predios con existencias reales -entre 151 y 200 M3, por hectáreas, se podrán autorizar explotaciones o aprovechamientos hasta por el 60% del incremento.

IV.- En los predios con existencias reales de 200 M3, por hectáreas o mayores, se podrán autorizar explotaciones o aprovechamientos hasta por el 80% del incremento corriente anual.

V.- En ningún caso se permitirán trabajos de explotación o aprovechamiento forestal, que determinen intensidades de corta superiores al 25% de las existencias reales de las áreas sujetas a tales actividades.

ARTICULO 15.- Los técnicos forestales de la unidad tendrán a su cargo responsabilidades de los trabajos de explotación o aprovechamiento en predio de la misma, de conformidad con lo que dispone el artículo 31 de la Ley Forestal y el 122 de su reglamento, y en todo caso, supervisarán los trabajos que profesionalmente atiendan los técnicos forestales postulantes, que operen dentro de los límites de la Unidad.

Los explotadores forestales, cualesquiera que sean sus derechos respecto a explotaciones o aprovechamientos forestales, pero con preferencia los propietarios, recibirán, de los técnicos de la Unidad, la atención profesional que requiera la marcha normal de sus trabajos, de acuerdo con la Ley.

ARTICULO 16.- La Jefatura de los Servicios Forestales de la Unidad, informará bimestralmente, a la Dirección General Forestal y de Caza y a la Industria Consumidora, respecto de:

I.- Movimiento de fondos, por concepto de gastos al ejecutarse el presupuesto, e ingreso de cuotas para la constitución del fondo de sostenimiento de los servicios forestales de la Unidad.

II.- Avance de los trabajos relativos a estudios forestales que se estén realizando.

III.- Labores de inspección y vigilancia desarrollada, y los expedientes de infracción que se instruyan.

IV.- Trabajos de protección forestal que se efectúen, tales como prevención y extinción de incendios, control de pastoreo, combate de plagas y enfermedades, labores de propaganda y enseñanza respecto de asuntos forestales.

V.- Producción de árboles en viveros, plantaciones y siembras directas que se efectúen.

VI.- Resultado de las explotaciones o aprovechamientos para el abastecimiento de la industria consumidora y para el consumo del área de la Unidad, así como los volúmenes que se elaboren con destino a mercados exteriores.

VII.- Celebración de contratos de explotación o aprovechamiento forestal, así como de compraventa de productos forestales, entre la Industria Consumidora a los particulares, con los propietarios de los predios, sean estos particulares o ejidales.

VIII.- Construcciones que se realicen, principalmente construcción y conservación de caminos, torres de observación, refugios de monte, brechas de control, corta-fuegos, etcétera.

IX.- Rendimientos de trabajo de personal técnico, de reforestación y control de pastoreo, de vigilancia, de sanidad forestal, de construcción y conservación de vías de saca y del administrativo de oficina.

X.- Los demás problemas que concretamente le señale la Dirección General Forestal y de Caza, o que solicite la Industria Consumidora.

ARTICULO 17.- La elaboración de materias primas para la Industria Consumidora, se realizará por un período de 60 años, a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Decreto. Los efectos del mismo cesarán en cualquier tiempo, con motivo de la suspensión definitiva de las actividades de la Industria Consumidora, o cuando se limiten sus trabajos de producción a menos del 20% de su capacidad actual, en forma permanente, si a juicio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería resulta conveniente la desaparición de la Unidad. Al vencimiento del plazo a que se refiere el presente artículo, la Secretaría de Agricultura promoverá, en caso necesario, la continuación de la existencia de la unidad por otro plazo igual al fijado.

ARTICULO 18.- En caso de que la producción de materias primas forestales, a base de las posibilidades autorizadas - en función de los incrementos corrientes anuales, durante el período en que no se cuente con el o los proyectos de ordenación, o de que las posibilidades que se calculen en tales estudios no fueren suficientes para cubrir las necesidades de la Industria Consumidora, ésta podrá adquirir el faltante en el mercado libre fuera de la unidad; pero si los volúmenes aprovechables fueren suficientes para cubrir las necesidades demandadas por ella, estará obligada a cubrir el total de su consumo, a base de la producción de la unidad. Tanto en un caso como en otro; los volúmenes que se elaboren se distribuirán entre los diferentes predios que comprenda el área - anual de corta que defina la Jefatura de los Servicios Forestales de la Unidad, con la aprobación de la Dirección Forestal. Los trabajos de explotación o aprovechamiento se harán preferentemente bajo una sola administración.

ARTICULO 19.- La producción de los viveros de árboles que establezca la Jefatura de los Servicios Técnico-Forestales, deberá ser suficiente para hacer los trabajos de forestación o reforestación, a razón de 10 árboles por cada uno que se derribe. La Jefatura de los Servicios Técnico Forestales de la Unidad proporcionará, de acuerdo con la capacidad de producción de sus viveros, la planta que le soliciten el Gobierno Federal o los Gobiernos Locales de las entidades que comprenda la Unidad. Igualmente suministrará planta a los particulares, para su empleo dentro del área de la unidad, cuidando, bajo su responsabilidad de su correcta utilización.

ARTICULO 20.- El precio que deba pagar la Industria Consumidora, por los productos forestales que reciba como materia prima para la fabricación de los productos a que se refiere la fracción I del artículo 3º de este Decreto, será fijado libremente entre ésta y los vendedores propietarios de los predios, salvo el caso de no existir conformidad de alguna de las partes, en que la Secretaría de Agricultura y Ganadería fijará los precios mínimos que deba pagar la compradora, tomando como base los promedios que se tengan respecto a costo de producción y precios de venta de los productos en el mercado local del área de la Unidad o en el más próximo a la misma, para un período no menor de un año anterior, y teniendo en cuenta que la determinación se referirá al producto de mayores rendimientos comerciales, que técnicamente deba elaborarse de acuerdo con las condiciones del arbolado y a base de un estricto cumplimiento de la ley de la materia, así como que la utilidad aparente que resulte se distribuirá en un 30% por concepto de derecho o renta del monte, y en un 70% como utilidad de la función de explotación. Los precios mínimos que fije la Secretaría de Agricultura y Ganadería regirán durante un año, a partir de la fecha de su determinación, o hasta que la propia Secretaría fije el nuevo precio.

Las variaciones subsecuentes de los precios mínimos de los productos que reciba la Industria Consumidora como materia prima, que hubiera fijado la Secretaría de Agricultura y Ganadería, afectará a los diferentes renglones del costo de producción, en la forma siguiente: en un 33% al derecho o renta del monte; en un 20% a la mano de obra en trabajos de elaboración de productos en el monte; en un 30% a los gastos de transportación; en un 7% a los gastos relativos a trabajos de protección forestal; en un 5% a los estudios forestales y a la responsiva técnica forestal, y en un 5% a los gastos generales de administración, comerciales, etc.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería estudiará la relación que deba existir entre los precios que se tengan en el mercado nacional, para pasta de madera obtenida del oyamel y celulosa obtenida del pino, en relación con los precios que deban corresponder respectivamente a la madera de oyamel y de pino, y de esta manera se harán anualmente los ajustes a que hubiere lugar, dadas las variaciones de la materia prima elaborada para la fabricación de las diferentes clases de papel.

ARTICULO 21.- La entrega de productos a la Industria Consumidora podrá hacerse según convenga a los intereses de ésta y de los productores, como productos en pie, mediante contrato de compraventa en que se fije el derecho o renta de monte correspondiente, o bien como productos elaborados, para entrega en los astilleros que en el monte, y para cada predio, fijará la Jefatura de los Servicios Técnicos de la Unidad, o en los astilleros de la propia instalación industrial, fijando, en cada caso, los precios, en función de los trabajos, maniobras y fletes que se hicieren o dejaren de hacerse.

La dirección General Forestal y de Caza podrá ordenar a la Jefatura de los Servicios Técnicos-Forestales de la

Unidad, que se efectúen trabajos especiales de inspección, respecto a la transportación de productos forestales que - atraviesen la jurisdicción de la Unidad, en ruta rumbo a su lugar de destino, y en casos, la Jefatura de los Servicios Forestales de la Unidad rendirá los informes que la propia Dirección Forestal establezca sobre el particular.

ARTICULO 22.- La clasificación de los productos para - que se ajusten a las especificaciones requeridas por la industria consumidora, será hecha por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

El pago de los impuestos se sujetará a dicha clasificación, en los términos del artículo 4º de la Ley del Impuesto sobre la Explotación Forestal.

ARTICULO 23.- La Industria Consumidora estará obligada, en forma y términos que le señale la Secretaría de Economía, a comprobar que la totalidad de los productos que reciba de las explotaciones forestales de la Unidad, son destinados a los fines que motivaron su creación.

Igualmente queda obligada a producir, dentro de la capacidad de sus instalaciones y equipos, preferentemente los artículos de más urgente abastecimiento nacional.

En todo caso, cualquiera que sean los productos que - elabore, no serán susceptibles de exportación.

ARTICULO 24.- El incumplimiento de las disposiciones del presente Decreto será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el título IX de la Ley Forestal, y en el títulos X de su Reglamento.

ARTICULO 25.- Queda facultada la Secretaría de Agricultura y Ganadería, para resolver los conflictos que se presenten entre los productores y la Industria Consumidora, -

respecto a la clasificación de productos, forma y condiciones de realizar las explotaciones o aprovechamientos, y respecto de las obligaciones que, en todo caso, tendrá en relación con los trabajos de protección, conservación y fomento de los re cursos forestales del área de la Unidad. En general, la Se cretaría de Agricultura y Ganadería está facultada para dar - solución a los problemas no previstos en el presente Decreto, e igualmente para expedir el reglamento que norme las actividades, en materia forestal, dentro del área de la Unidad; de la Industria Consumidora, de los explotadores forestales del personal de los Servicios Técnicos-Forestales de la Unidad y del público en general.

ARTICULO 26.- La Secretaría de Comunicaciones y Obras Pú blicas concederá a la Industria Consumidora, con base en las disposiciones de la ley de la materia, las facilidades neces rias para que pueda realizar la construcción y conservación de las vías de saca indispensables, para resolver el problema de transporte de los productos forestales, y para que puedan realizarse, en forma eficiente, los servicios de protección y fomento de la vegetación forestal del área de la Unidad.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Se modifican los linderos del parque nacional Cumbres del Ajusco por decreto del 26 de agosto de 1936, pu
blicado el 23 de septiembre del mismo año, los que quedarán en la forma siguiente: cota de 3,500 metros sobre el nivel - del mar en el cerro del Ajusco (pico de Aguila), quedando - con una superficie de 920 hectáreas con jurisdicción en la - Delegación de Tlalpan, del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se modifican los linderos del parque nacional Lagunas de Zempoala fijados por el decreto del 30 de septiem
bre de 1936, publicado con fecha 27 de noviembre del mismo año, los que quedarán en la forma siguiente: Partiendo del cerro de Chalchihuites con rumbo $N90^{\circ}00'$ E. y una distancia de 5,000 metros hasta el paraje Xotlajio de ese lugar con - rumbo $S 1^{\circ}00'$ E. y distancia de 4,450 metros hasta el paraje las Escalerillas siguiendo con rumbo $S 49^{\circ}45'$ W y distancia de 4,400 metros hasta el cerro de Cuauhtepac; se sigue con - rumbo $S 67^{\circ}30'$ W y distancia de 4,100 metros hasta llegar al cerro de la Leona, siguiendo con rumbo $N 16^{\circ}15'$ W y distan-
cia de 2,450 metros hasta el cerro de Zempoala y de este pun
to hasta el cerro de Chalchihuites punto de partida, con rum
bo $N 26^{\circ}70'$ E distancia de 7,200 metros. La superficie que comprende el parque nacional es de 4,790 hectáreas de las -
cuales 3,965 corresponden al Estado de México y 825 al Esta-
do de Morelos.

TERCERO.- Se declara zona de protección forestal del -
río de la Magdalena, la zona comprendida por una faja de 12
kilómetros desde su nacimiento aguas abajo y anchura de 500
metros a cada lado de su cause.

CUARTO.- Quedan con sus mismos linderos, los parques na
cionales: Desierto de los Leones y Parque Urbano Fuentes Bro-
tantes de Tlalpan.

QUINTO.- La Industria Consumidora queda obligada a hacer, en el terreno, dentro del plazo improrrogable de un año, contando a partir de la fecha de la publicación de este Decreto, las obras de mampostería que a satisfacción de la Dirección Forestal y de Caza, sirvan de hitos o señales de los vértices perimetrales e indispensables que entre los extremos de las líneas indiquen la autoridad forestal para facilidad de los trabajos topográficos y seguridad del deslinde.

Este proceso de amojonamiento deberá iniciarlo la Industria Consumidora simultáneamente en los límites de la Unidad con los parques nacionales y zona de protección comprendidos dentro del área total.

SEXTO.- Las explotaciones y aprovechamientos que se efectúen en el área de la Unidad para el abastecimiento de la Industria Consumidora no tendrán la obligación de elaborar durmientes para las empresas ferrocarrileras a que se refiere el Decreto de septiembre 15 de 1943.

SEPTIMO.- Este Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. -Miguel Alemán Valdés.-Rúbrica.-El Secretario de Estado y del Despacho de Agricultura y Ganadería, Nazario S. Ortiz Garza.- El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Ramón Beteta.-El Secretario de Estado y del Despacho de Comunicación y Obras Públicas, Agustín García López,- El Secretario del Estado y del Despacho de Economía, Antonio Ruiz Galindo.- Al C. Héctor Martínez, Secretario de Gobierno.-Presente.

DECRETO QUE DISPONE SE EXCLUYAN, DE AREA DE LA UNIDAD
DE EXPLOTACION FORESTAL, ESTABLECIDA EN FAVOR DE LAS -
FABRICAS DE PAPEL, LORETO Y PEÑA POBRE, S. A., LOS MU
NICIPIOS DE XALATLACO, MEX. Y HUITZILAC, MOR.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO que dispone se excluyan, del área de la Unidad Industrial de Explotación Forestal establecida en favor de - las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., los Municipios de Xalatlaco, Méx., y Huitzilac, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN VALDES.-Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a sus habitantes sabed:

Que en uso de las facultades que me confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución General de la República, y

CONSIDERADO

UNICO.- Que por Decreto del 21 de febrero de 1947, publicado en el "Diario Oficial" el 19 de mayo del mismo año, se estableció, en favor de las Fábricas de Papel de Loreto y Peña Pobre, S.A., una Unidad Industrial de Explotación Forestal, dentro de la cual quedaron comprendidos los municipios de Xalatlaco del Estado de México y Huitzilac del Estado de Morelos, los cuales deben ser segregados del área de la Unidad en virtud de no contar con las existencias mínimas para poder - realizar en ellos trabajos o aprovechamientos comerciales, - pues según la inspección practicada por el Servicio Oficial, sus existencias reales por hectáreas son de 39 metros cúbicos, quedando, por consiguiente, comprendidos en la prohibición a que se refiere la fracción I del artículo 14 del Decreto mencionado, por lo que se hace necesaria su exclusión del área - de abastecimiento señalada en el repetido Decreto, con funda-

mento en el artículo 2º del mismo ordenamiento.

Por lo expuesto he tenido a bien dictar el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.- Se excluyen, del área de la Unidad Industrial de Explotación Forestal establecida en favor de las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., los municipios de Xalatlaco del Estado de México y Huitzilac, del Estado de Morelos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Industria Consumidora hará el deslinde y amojonamiento correspondientes en los límites de las áreas excluidas a satisfacción de la Dirección Forestal, en los términos dispuestos por el artículo 5º transitorio del Decreto que creó la Unidad.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho-Miguel Alemán.-Rúbrica.-El Secretario de Agricultura y Ganadería, Nazario Ortiz Garza.-Rúbrica.-El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ramón Beteta.-El Secretario de Comunicación y Obras Públicas, Agustín García López.-Rúbrica.-El Secretario de Economía, Antonio Martínez Báez.-Rúbrica.-Al C. Adolfo Ruíz Cortínez, Secretario de Gobernación.-Presente

DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA "UNIDAD DE ORDENACION FORESTAL" Y SE RECONOCE COMO: AREA PRODUCTORA FORESTAL, A LA REGION COMPRENDIDA POR LA UIEF LORETO Y PEÑA POBRE.

A N E X O No. 3

DECRETO por el que por causa de Interés Público y para el adecuado manejo del Bosque se establece una Unidad de Ordenación Forestal y se reconoce como área Productora Forestal la región que incluye los terrenos forestales de propiedad particular Ejidal o Comunal y los que no teniendo el carácter de Parque Nacional quedan comprendidos en las Delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan, Magdalena Contreras, Villa Obregón y Cuajimalpa, D.F. y en los Municipios de Ocuilán de Arteaga y Tianguistenco del Estado de México, y de Tlalnepantla del Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo de la Unión confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 de la propia Constitución; 33, 35, 41, 51 y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º, 3º fracción VIII, 34, 76, 84, 95 y 106 de la Ley Forestal; 10, 11, 128, 131, 138, 146, 147 y 185 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 1º, 4º, 18 y 19 de la Ley de Fomento Agropecuario y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Decreto Presidencial del 21 de febrero de 1947, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo del mismo año, se constituyó una Unidad Industrial de Explotación Forestal en favor de Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., en predios boscosos localizados en los Estados de México, Morelos y Distrito Federal, instrumento que fue reformado por diverso de 7 de julio de 1948, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre del indicado año.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Unidad Industrial señalada en el párrafo anterior, fue garantizar el abastecimiento de materia prima forestal a Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., para la elaboración de pasta mecánica, celulosa química, semi-química, papel, fibras sintéticas y plásticos, diversos derivados de la madera, así como para el abastecimiento de sus propias industrias y el de otras empresas que pudieran utilizar maderas, que por sus características físicas y mecánicas debieran aprovecharse.

TERCERO.- Que es conveniente sustituir a dicha unidad por un mecanismo administrativo, técnico y económico que permita la aplicación de técnicas adecuadas para promover el cultivo y aprovechamiento de los bosques, acordes con el desarrollo del país y la demanda cada día mayor de productos derivados del árbol.

CUARTO.- Que es necesario incrementar la participación de propietarios y poseedores de terrenos forestales en los procesos productivos de la actividad forestal, tanto en beneficio de su economía como para mejorar sus condiciones de vida, terminando así con el fenómeno del rentismo, que limita el aprovechamiento del recurso.

QUINTO.- Que es prioridad para la economía nacional la producción de celulosa, pasta mecánica y papel, a través de industrias que garanticen el aprovechamiento integral del recurso, para que el país sea autosuficiente en este renglón, dado el volumen de importaciones que de estos productos realiza y que constituye premisa fundamental para alcanzar las metas que establecen el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal, el Plan Nacional de Desarrollo Industrial y el Plan Global de Desarrollo.

SEXTO.- Que la ciencia dasonómica aconseja delimitar áreas que agrupen varios predios, sin menoscabo o perjuicio del régimen jurídico que les corresponda, para poder ordenar

El aprovechamiento técnico y nacional de los bosques, por lo que es recomendable fomentar su establecimiento para asegurar su conservación y mejoramiento.

SEPTIMO.- Que el racional aprovechamiento de los bosques, la conservación e incremento de los mismos, así como una distribución equitativa de sus beneficios, requieren de la acción concertada de las autoridades competentes, propietarios o poseedores y las industrias.

OCTAVO.- Que es recomendable según el caso, fomentar e inducir formas de organización eficientes y competitivas, de conformidad con lo que previenen las Leyes Forestales, de Reforma Agraria y de Fomento Agropecuario, para garantizar el aprovechamiento integral de los recursos, a través de la utilización de los progresos técnicos que permiten incrementar la productividad y lograr una mejor y más equilibrada distribución de los productos forestales en beneficio de los detentadores de dichos recursos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Por causa de interés público y para el adecuado manejo del bosque, se establece una Unidad de Ordenación Forestal y se reconoce como Area Productora Forestal, la región que incluye los terrenos forestales de propiedad particular, ejidal o comunal y los que no teniendo el carácter de parque nacional, quedan comprendidos en las Delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan, Magdalena Contreras, Villa Obregón y Cuajimalpa del Distrito Federal, y en los Municipios de Ocuilan de Arteaga y Tianguistenco del Estado de México y de Tlalnepantla del Estado de Morelos.

ARTICULO SEGUNDO.- Los propietarios o poseedores a título de dominio que operen en el Area que se reconoce en el artículo anterior, abastecerán prioritariamente de materia pri-

ma celulósica a Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., sus filiales y las industrias que se establezcan en la misma Area.

ARTICULO TERCERO.- Las industrias establecidas y las - que se establezcan en el futuro en términos de Ley, quedan obligadas a:

I.- Adquirir de las Organizaciones de propietarios o poseedores a título de dominio, que operen dentro del Area, la materia prima celulósica estipulada en los contratos de suministro, cuya vigencia será igual al ciclo de corta autorizado por la Secretaría de Agricultura y Recus--sos Hidráulicos, de acuerdo con los estudios dasonómicos.

II.- Efectuar el pago oportuno por el sumi--nistro de materia prima, conforme a los contratos que al - efecto celebren.

III.- Apoyar los programas de organización, capacitación y financiamiento que se convengan con los proprietarios o poseedores a título de dominio de terrenos forestales, con la intervención de las autoridades competentes.

ARTICULO CUARTO.- Los propietarios o poseedores a título de dominio que operen en el área, podrán disponer de la materia prima necesaria para cubrir sus necesidades domésticas y para elaborar, industrializar y comercializar directamente los productos maderables primarios resultantes del aprovechamiento de sus predios, siempre que exista autorización de aprovechamiento otorgada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

ARTICULO QUINTO.- En la región que abarca el Area, - los propietarios o poseedores a título de dominio, para - los fines de aprovechamiento, podrán agruparse de acuerdo

a sus intereses con la finalidad de;

I.- Elaborar, industrializar y comercializar los productos maderables primarios resultantes del aprovechamiento de sus predios y abastecer oportunamente de materia prima celulósica a las industrias mencionadas en el artículo segundo de este Decreto, con base en los contratos que celebren con éstas, en los términos de Ley.

II.- Conservar, fomentar y aprovechar el recurso forestal, de conformidad con los lineamientos que al efecto dicte la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

III.- Cumplir con los programas de reforestación que establezca la autoridad competente y colaborar en todas las actividades inherentes a los mismos.

IV.- Establecer y conservar las obras de infraestructura que determine la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

ARTICULO SEXTO.- Las operaciones comerciales entre propietarios o poseedores a título de dominio y las empresas, podrán tomar la modalidad que convenga a los intereses de ambas partes, sin menoscabo del recurso forestal; pero en todo caso deberán hacerse en forma directa, sin intermediarios, ni en asociación con terceras personas.

El predio de los productos considerados en los contratos respectivos se fijará anualmente por convenio de las partes; en caso de que no llegaren a un acuerdo, las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Reforma Agraria y de Patrimonio y Fomento Industrial, fijarán coordinadamente los precios de los distintos productos, conforme a las reglas que para tal efecto establezcan.

ARTICULO SEPTIMO.- La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos proporcionará la asesoría y Servicios Técnicos Forestales necesarios, cuyo costo será cubierto por los propietarios o poseedores a título de dominio del recurso, - para lograr los objetivos de la Unidad.

ARTICULO OCTAVO.- Las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Reforma Agraria y de Patrimonio y Fomento Industrial, elaborarán coordinadamente un programa de desarrollo industrial específico para el Area Productora Forestal, basado en las características del recurso, en el cual se dictarán las normas para la ampliación de las industrias en operación y el establecimiento de nuevas industrias, debiendo ser estas últimas preferentemente de los propietarios o poseedores a título de dominio de los predios que integren el Area que se reconoce.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Se abroga el Decreto del 21 de febrero de 1947, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo del propio año y su reforma del 7 de julio de 1948, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre del mismo año, por los cuales se constituyó y modificó una Unidad Industrial de Explotación Forestal a favor de Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la empresa Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., convendrán los términos para la transferencia - de los bienes, muebles e inmuebles que hasta la fecha se habían venido utilizando en la prestación de los Servicios Técnicos Forestales, en los predios a los que se refiere el Artículo Primero de este Decreto, mismos que serán puestos a disposición de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos-- José López Portillo.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Francisco Merino Rábago.-Rúbrica.-El Secretario de Reforma Agraria, Gustavo Carvajal Moreno.- Rúbrica.-El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, José Andrés Oteyza.-Rúbrica.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL LIC. MANUEL CAMACHO SOLIS,
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. EN EL ACTO
EN EL QUE SE SUSPENDIERON LAS ACTIVIDADES Y SE PROCEDIO
AL CIERRE DE LA PLANTA DE CELULOSA, DE LAS FABRICAS DE
PAPEL LORETO Y PEÑA POBRE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Discurso pronunciado por el Lic. Manuel Camacho, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, en el acto en el que, con la presencia del C. Lic. Miguel de la Madrid, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se suspendieron las actividades y se procedió al cierre de la Planta de Celulosa de Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre en la Ciudad de México.

Marzo 17 de 1986.

Señor Presidente de la República, Lic. Miguel de la -
Madrid;

Ing. Carlos Slim, Presidente del Consejo de Administra-
ción de Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre;

Don Salvador Angulo, Secretario General del Sindicato
de Trabajadores de la Industria Papelera, Cartonera, Madere-
ra, Celulosa, sus Materias Primas, Similares y Conexos de
la República Mexicana;

Presidente de Asociaciones Ecologistas.

Distinguidas personalidades que nos honran con su pre-
sencia;

Señoras y Señores:

En unos minutos más, con la presencia del Presidente -
de la República, se suspenderán las actividades de la Plan-
ta de Celulosa de Loreto y Peña Pobre. La famosa chimenea
del sur de la ciudad dejará de emitir malos olores, humos y
partículas; también, más de 40 mil habitantes dispondrán de
agua de sus manantiales. Este es un día importante para -
quienes habitamos en este valle:

La chimenea que hoy se clausura será un símbolo de de-
cisión política y de concertación democrática para mejorar
la calidad de la vida.

Desde hoy, quienes habitan en la Villa Olímpica y en -
los pedregales; quienes estudian en la UNAM e investigan en
sus institutos, sabrán que se adoptó una decisión de alto -
beneficio colectivo.

Cerrar la Planta de Celulosa de Loreto y Peña Pobre no

significa que su instalación inicial haya sido equivocada, o que se vaya a terminar con la empresa productiva. Para proteger el ámbito y los recursos naturales no es necesario detener el desarrollo económico de México.

En las fotografías de 1943 aparece esta fábrica rodeada de bosques, campos y huizachales; en el horizonte se veían las aguas del Lago de Texcoco. Todo estaba despoblado. La Segunda Guerra Mundial había convertido a la celulosa en un material estratégico que era inaccesible para México. Y la familia Lenz, en México, cumplió su función empresarial de llevar a cabo la sustitución de importaciones y de contribuir al desarrollo industrial.

Hoy, la empresa está rodeada por la ciudad, por colonias y asentamientos humanos con grandes necesidades de agua. El funcionamiento de la Planta de Celulosa perdió su utilidad social y es mayor la ventaja de su cierre, que los costos económicos y sociales que implicarían mantener su operación.

La evaluación social del proyecto, en las nuevas condiciones, determinó su clausura.

Ahora bien, adoptada una decisión política, de alto contenido social, ¿cómo garantizar los derechos legítimos de la empresa y de sus trabajadores?.

Al Sindicato Nacional y sus secciones se les propuso la reubicación, y cuando así lo solicitaran los trabajadores, su indemnización o jubilación. Al mantenerse en operación la Planta de Papel y consolidarse la empresa, para fines de este año el nivel de empleo será mayor al existente hasta ahora. Por su parte el Gobierno ofreció una promoción especial de vivienda para que los trabajadores no sólo protejan sus derechos, sino mejoren la situación social de sus familiares.

Con sentido democrático los representantes sindicales - acudieron a las asambleas de las secciones, consultaron a - las mismas, obtuvieron una respuesta favorable y una deci--- sión caso por caso, de la voluntad de sus representados. - Ello ha permitido concluir la negociación con un Convenio - sancionado en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que cuenta con la plena aprobación de los trabajadores aquí presentes.

Por su parte, la empresa podrá fortalecer su situación financiera, garantizar mejor los empleos en las plantas que continuarán trabajando, acelerar su cambio tecnológico y con solidar su moderna Planta Industrial de Tlaxcala. Para la - empresa esta decisión no es el fin de su actividad sino la posibilidad de acelerar su reconversión industrial y prote-- ger los empleos. En todo momento-es necesario reconocerle - públicamente-la empresa tuvo una actitud abierta y socialmente responsable, así como la disposición de absorber una par- te del costo económico de la decisión.

Para el Gobierno la decisión también era compleja. Ad- quirir el predio o indemnizar a sus propietarios hubiera re presentado un gasto superior a los 5 mil millones de pesos, cantidad que por su magnitud hubiera hecho imposible la deci sión, o habría significado cuantiosas pérdidas en la even--- tual comercialización de los terrenos. Por ello se buscó un esquema de autofinanciamiento para que de acuerdo con el Plano Regulador Urbano de la Zona, los terrenos puedan tener - distintos usos: comerciales y de vivienda, protegiendo las á reas verdes y dando inicio a las tareas de explotación de - los restos arqueológicos que existen en un extremo del pre-- dio. Sería más atractivo destinar el área a un parque público, pero ello quedaría en proyecto pues no sería posible fi nanciar la operación.

El nuevo uso, que no será industrial, representa un cambio radical favorable a la comunidad.

La decisión no hubiera sido posible sin una estrecha - coordinación institucional. El presidente de la Madrid aprobó la decisión, dió instrucciones precisas para concertar - con los trabajadores y la empresa y para organizar el esfuerzo administrativo. El Departamento del Distrito Federal facilitó la negociación y el resultado general. Las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial y del Trabajo y Previsión Social coadyuvaron al adecuado equilibrio de los factores de la producción; facilitando esta última la materialización del Convenio que garantiza los derechos de las partes. Se ha contado con todo el apoyo de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Programación y Presupuesto, así como de los organismos de vivienda.

Señoras y Señores:

Para México es igualmente necesario y urgente impulsar nuevas actividades productivas-que generen ocupaciones y empleo y permitan retomar el crecimiento-como mejorar la calidad el medio ambiente.

La solución positiva y dinámica para lograr ambas cosas está en: la modernización de los procesos productivos; el incremento de la productividad y el mantenimiento adecuado del equipo; la aplicación de la mejor tecnología para corregir -desequilibrios ecológicos; incidir con oportunidad en el proceso de inversión para prevenir los impactos desfavorables; y orientar las demandas de la sociedad civil hacia la conservación de los compromisos por empresa, productos, ramas, o -regiones. Concertando esfuerzos entre las empresas, los trabajadores y el Gobierno puede lograrse lo que parece imposible

La acción de hoy demuestra que, a pesar de las dificultades, cuando hay decisión política, es posible avanzar en los ajustes y cambios que México necesita. Es posible actuar con los instrumentos con que se cuenta. Hacer las cosas con lo que se tiene. Este es tiempo de decisiones políticas y de eficacia en la ejecución y no derroches o atropellos. Como lo viene demostrando el Presidente de la Madrid, lo que se necesita no es crear grandes aparatos, sino conciliar intereses y conjugar esfuerzos. Es también momento éste para el ingenio con creatividad social: para encontrar soluciones que no presionen excesivamente sobre la liquidez inmediata, crediticia y fiscal, y que sienten las bases de nuevos arreglos contables y de distribución de cargas que permitan, simultáneamente, sanear las empresas, incrementar la productividad, lograr un mejor equilibrio social y proteger la ecología. Nunca las dificultades pueden ser justificación para la inacción, la injusticia o el autoritarismo.

El cierre de la Planta de Celulosa es un logro que ha sido posible por la responsabilidad de los trabajadores y por la comprensión de la empresa. En él confluyen esfuerzos de múltiples organizaciones, líderes de opinión, asociaciones ecologistas de la comunidad de Tlalpan y de hombres de ciencia e intelectuales que sirven ejemplarmente a la Nación. Este es un acto de responsabilidad colectiva y de confianza en México.

Señor Presidente:

La ecología ha sido una preocupación fundamental de su Gobierno. En cumplimiento de sus instrucciones, damos hoy un paso firme para mejorar la calidad de la vida en el sur de la Ciudad de México.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Chambille, Karel, ATENQUIQUE, LOS BOSQUES DEL SUR DE JALISCO, Colección: Grandes Problemas Nacionales, Serie: Los Bosques de México, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 1983, 181 p.p.
- 2.- González Pacheco, Cuauhtémoc, CAPITAL EXTRANJERO EN LA SELVA DE CHIAPAS, 1863-1982, Col: Grandes Problemas Nacionales, serie: Los Bosques de México, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 1983, 205 p.p.
- 3.- Vargas Márquez, Fernando, PARQUES NACIONALES DE MEXICO Y RESERVAS EQUIVALENTES, Colección: Grandes Problemas Nacionales, Serie: Los Bosques de México, UNAM, - 1984, 226 p.p.
- 4.- "Revista del México Agrario", Organo Teórico de la C.-N.C., No. 2 año IX, marzo-abril de 1976.
- 5.- "Revista: Problemas del Desarrollo", No. 41, enero-abril de 1980.
- 6.- "Revista: Problemas del Desarrollo", No. 35, 1978.
- 7.- "Revista del México Agrario", No. 4, oct-nov-dic, - 1981.
- 8.- PROGRAMA DE DESARROLLO SILVICOLA-INDUSTRIAL DEL GRUPO LORETO Y PEÑA POBRE, Subsecretaría Forestal y de la Fauna, Dirección General para el Desarrollo Forestal, S.A.G., México, D.F., octubre de 1987
- 9.- INFORME DEL SERVICIO TECNICO FORESTAL LORETO Y PEÑA -

POBRE, Subsecretaría Forestal y de la Fauna, S.A.G.,
agosto de 1973.

- 10.- INVENTARIO FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO Y D.F. Subse-
cretaría Forestal y de la Fauna, Dirección General de
Inventario Nacional Forestal, México, 1974.
- 11.- Gómez Jara A., Francisco, LA EXPLOTACION DEL HOMBRE Y
LOS BOSQUES DE GUERRERO, Cuadernos para los trabajado-
res, No. 2, México, D.F., 1976, 67 p.p.
- 12.- INTRODUCCION AL CONCEPTO DE REGIONALIZACION, Memoria
del Seminario Celebrado del 3 al 5 de diciembre de
1975, Instituto de Geografía, UNAM.
- 13.- Hinojosa Ortiz, Manuel, LOS BOSQUES DE MEXICO, RELATO
DE UN DESPILFARRO Y UNA INJUSTICIA, Instituto Mexica-
no de Investigaciones Económicas, México, D.F., 1958,
168 p.p.
- 14.- Toledo Victor Manuel, Julia Carabias, ET AL, ECOLOGIA
Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, Siglo XXI, 2^a ed.,
1987, México, D.F. 118 p.p.
- 15.- Benítez, Fernando, KI: EL DRAMA DE UN PUEBLO Y UNA -
PLANTA, Colección, Lecturas Mexicanas, No. 78, Fondo
de Cultura Económica-S.E.P., 1985 México, D.F., 241
p.p.
- 16.- Benítez, Fernando, LOS INDIOS DE MEXICO, Serie Mayor,
Era, México, D.F. 3^a ed., 1976.
- 17.- Benítez, Fernando, LA RUTA DE HERNAN CORTES, Colec---
ción: Lecturas Mexicanas, No. 7 Fondo de Cultura Mexi-
cana-S.E.P., 1983, México, D.F., 308 p.p.
- 18.- Kenet Turner, John, MEXICO BARBARO.

- 19.- Reyes H. Alfonso, MILPA ALTA-MONOGRAFIA, Coordinadora para el Desarrollo Agropecuario del Distrito Federal.
- 20.- Jiménez, Luz, DE PORFIRIO DIAZ A ZAPATA/MEMORIA - - NAHUATL DE MILPA ALTA, Recopilador y Traductor: Fernando Horcasitas, serie: Historia Moderna y Contemporánea, No. 8, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1968.
- 21.- Lartigue Francois, INDIOS Y BOSQUES, POLITICAS FORESTALES Y COMUNALES EN LA SIERRA TARAHUMARA, Ediciones de la Casa Chata, No. 19, 1983, México, D.F., 155 p. p.
- 22.- "Revista del México Agrario", No. 3, julio-agosto-septiembre de 1981.
- 23.- INFORMACION BASICA DE EJIDOS Y COMUNIDADES DE LA DELEGACION DE MILPA ALTA, D.F., Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agropecuario del Distrito Federal, México, 1983.
- 24.- Villegas Montero, Angel, ESTUDIOS DEL AREA, MILPA ALTA, S.A.R.H., México, D.F. 1977.
- 25.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE MILPA ALTA, trabajo mimeografiado.
- 26.- Delgadillo, Daniel, EL DISTRITO FEDERAL, Escuela Normal de México, México, D.F., 1930.
- 27.- ANUARIO ESTADISTICO DEL DISTRITO FEDERAL, 1984 Tomo - 1, INEGI, México, D.F., abril 1985.
- 28.- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Departamento de Montes, CONTRI

BUCION FORESTAL A LAS COMUNIDADES RURALES.

- 29.- Walter Lenz y Adalberto Tirado, LUCHA Y TRIUNFO CONTRA LA CONTAMINACION, México, D.F., 1987.
- 30.- Salvia Spratte, Agustín, LOS LABERINTOS DE LORETO Y PEÑA POBRE, El Caballito, 1989, México, D.F. 222 p.p.
- 31.- Zantwijk, R.A.M. Van, LOS INDIGENAS DE MILPA ALTA HE REDEROS DE LOS AZTECAS, 1959.
- 32.- Conde, Ma. Leticia del, EL MOVIMIENTO DE LOS COMUNEROS DE MILPA ALTA, Tesis de Licenciatura en Economía, UNAM, 1982.
- 33.- DIARIOS:
- Uno más Uno
- La Jornada
- Excelsior
- La Prensa